

ANEXO 3 - ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 2635 ‘REVERDECIENDO RAFAEL URIBE URIBE’ y 2700 ‘RESTAURACIÓN ECOLÓGICA INTEGRAL EN RAFAEL URIBE URIBE’, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, EDUCACIÓN AMBIENTAL, AGRICULTURA URBANA, JARDINERÍA, ARBOLADO URBANO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

1. INTRODUCCIÓN

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite analizar el estudio del sector para el objeto señalado.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector', en cuanto a que la "función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."

Las Entidades Estatales, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03 de septiembre de 2025, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

1.1. Descripción de la necesidad

Que el Plan de Desarrollo para Bogotá D.C., 2024– 2028, “*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*”, contempla como horizonte los cinco grandes objetivos planteados que son: 1. Bogotá avanza en seguridad, 2. Bogotá confía en su bien-estar, 3. Bogotá confía en su potencial, 4. Bogotá ordena su territorio y avanza su acción climática. 5. Bogotá confía en su gobierno, y que sin duda forjarán grandes transformaciones en la vida de los residentes de la Localidad. De igual manera, en el OBJETIVO 4. BOGOTÁ ORDENA SU

TERRITORIO Y AVANZA ES SU ACCIÓN CLIMÁTICA, se establecen cinco programas: Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión, Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, Programa 26. Movilidad sostenible, Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro y el programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Desde el Programa 25. Aumento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe contribuirá a la realización de proyectos que permitan contribuir con el cambio climático:

CODIGO DE PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2635	Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe
2700	Restauración ecológica integral en Rafael Uribe Uribe

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo contempla diferentes componentes dentro del mismo proyecto de inversión, se expondrán los antecedentes y necesidades de cada uno en este apartado identificándolos como subtítulos.

COMPONENTE DE AGRICULTURA URBANA

En la localidad de Rafael Uribe Uribe, la agricultura urbana se ha consolidado como una estrategia relevante para la seguridad alimentaria, la educación ambiental, el fortalecimiento comunitario y la gestión sostenible de los recursos naturales. En este contexto, la Alcaldía Local y el Jardín Botánico de Bogotá han liderado, durante los últimos años, procesos orientados a la creación, fortalecimiento y acompañamiento técnico de huertas urbanas, con participación activa de la comunidad.

De acuerdo con la información reportada en el Plan Ambiental Local (PAL) 2025–2028, así como en el marco de los proyectos de inversión 7681 y 8018 ejecutados por el Jardín Botánico de Bogotá, con corte a diciembre de 2024, se han desarrollado múltiples intervenciones en la localidad, evidenciando avances significativos en la implementación de sistemas productivos urbanos.

En relación con el marco normativo, el desarrollo de la agricultura urbana en espacio público se encuentra regulado por el Decreto Distrital 315 de 2024, el cual reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT). Este instrumento define las condiciones para la implementación de huertas urbanas, incluyendo la necesidad de contar con protocolos de uso y autorización por parte de las entidades administradoras del espacio público.

En términos de gestión y cobertura, durante el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2020 y el año 2024, se han realizado aproximadamente 2.305 asistencias técnicas a ciudadanos y se han fortalecido 1.143 huertas mediante la entrega de insumos y acompañamiento técnico. Es importante señalar que, dada la naturaleza dinámica de estos procesos, no todas las huertas intervenidas se encuentran activas en la actualidad.

Desde el enfoque social, se destaca que el 81% de los procesos de agricultura urbana son liderados por mujeres, lo cual evidencia el papel protagónico de este grupo poblacional en el desarrollo de iniciativas comunitarias. Asimismo, el 71% de las personas beneficiarias pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2, lo que refleja el aporte de estas estrategias a poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto a las prácticas sostenibles, el 21% de los participantes implementa procesos de compostaje, contribuyendo a la gestión adecuada de residuos orgánicos y a la reducción de la presión sobre el relleno sanitario. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en aspectos técnicos, dado que el 70% de los agricultores manifiesta no realizar procesos de fertilización, lo que incide directamente en la productividad de las huertas, pese a que el 62% reporta un adecuado estado fitosanitario de los cultivos.

Respecto a la tipología de huertas, se evidencia que aproximadamente el 82% corresponde a huertas caseras, mientras que el porcentaje restante se distribuye entre huertas comunitarias, institucionales y escolares, ubicadas tanto en espacios públicos como privados.

De manera complementaria, en el año 2023 se conformó la Mesa de Trabajo de Agricultura Urbana en el marco del Decreto Distrital 575 de 2011, como instancia de articulación de actores y fortalecimiento de la gobernanza ambiental local. Este espacio ha permitido identificar necesidades del sector y avanzar en ejercicios de caracterización de huertas urbanas en la localidad.

Como resultado de este proceso, con corte a noviembre de 2024 se caracterizaron 32 huertas, identificando que la mayoría implementa sistemas de cultivo en cama baja y zonas blandas. En cuanto a las especies cultivadas, predominan las hortalizas de hoja, seguidas por plantas aromáticas, frutales, medicinales y especies ancestrales, lo que evidencia diversidad productiva y potencial para el autoconsumo y la comercialización.

No obstante, se identifican limitaciones en la disponibilidad de semilleros o procesos de propagación vegetal, lo cual representa una oportunidad para fortalecer la autonomía productiva de las huertas. En términos de producción, las huertas caracterizadas reportan un rendimiento aproximado de 536,5 kg en ciclos de tres meses, lo que abre posibilidades para la generación de circuitos cortos de comercialización, como mercados locales o vitrinas agroecológicas.

En relación con la tenencia y administración de los espacios, se identificó que 17 huertas corresponden a espacios comunitarios en predio público, 11 a huertas caseras y 4 a huertas comunitarias en predio privado. De las huertas ubicadas en espacio público, varias se encuentran en predios administrados por entidades como IDIGER, EAAB, DADEP e IDRD, lo cual implica la necesidad de cumplir con los protocolos de autorización establecidos en la normatividad vigente. Sin embargo, se evidencian brechas en la formalización, dado que algunas huertas se encuentran en proceso de trámite o no cuentan con información clara sobre su estado.

Finalmente, se resalta que, a partir de procesos adelantados por la Alcaldía Local, se ha logrado la creación y/o fortalecimiento de al menos 22 huertas urbanas distribuidas en las cinco UPZ de la localidad, abarcando diferentes tipologías (comunitarias, familiares y escolares) y un área aproximada de 5.596,5 m². A continuación, se presenta el consolidado de huertas urbanas en Rafael Uribe Uribe 2023:

Nombre de la huerta	Barrio	UPZ
Quiroga central	Quiroga central	39. Quiroga
Semillas de Mostaza	Mirador de Marruecos	53. Marruecos
La Merced	La Merced	54. Marruecos
Huerta San Jorge	Marvella real San jorge	53. Marco Fidel Suarez
Huerta ciudad bochica sur	Bochica sur	54. Marruecos
Muro verde	Bochica sur	54. Marruecos
Viverde Vae	Quiroga	39. Quiroga
Travesuras de colores	Gustavo restrepo	39. Quiroga
Aguacatal	Urbanización Santa Sofía- Lomas 2 Sector	53. Marco Fidel Suarez
Tochua	Pijaos	36. San José
Guardianes Martiano	Granjas de San pablo	53. Marco Fidel Suarez
Cidron y canelo	San Agustín	55. Diana Turbay
Huerta comedor comunitario	Govarova	54. Marruecos
El triunfo del Sur	El triunfo del Sur	53. Marco Fidel Suarez
Huerta Salvemos la Loma	Ibari	53. Marruecos
Santa Bárbara	Callejón de Santa Bárbara	54. Marruecos
Renacer Bosque de Ibari	Ibari	53. Marruecos
Semilla de vida	Quiroga	39. Quiroga
salón comunal la paz Jorge	La Paz	55. Diana Turbay
Colegio Rafael Delgado	Olaya	39. Quiroga
Colegio Antonio Baraya	Olaya	36. San José
Colegio Bravo Paez	Bravo Paez	39. Quiroga
Colegio Clemencia Holguin	Olaya	39. Quiroga
Emanuel	Quiroga	39. Quiroga

En este contexto, se hace necesario continuar fortaleciendo la agricultura urbana en la localidad mediante estrategias integrales que incluyan asistencia técnica, dotación de insumos, procesos de formación, formalización de huertas en espacio público y promoción de prácticas agroecológicas. Estas acciones contribuirán al mejoramiento de la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental, la apropiación del territorio y la calidad de vida de la comunidad.

COMPONENTE DE JARDINERIA

De acuerdo con el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C. 2019–2030, el arbolado urbano, las zonas verdes y la jardinería constituyen elementos fundamentales para la sostenibilidad ambiental del territorio, al generar beneficios de carácter ecológico, paisajístico, social y económico. En su función ecológica, estas coberturas vegetales contribuyen a la regulación microclimática, la reducción de la temperatura urbana, el control de la erosión, la protección de suelos y cuerpos hídricos, así como a la provisión de hábitat y alimento para la fauna asociada.

Adicionalmente, las áreas ajardinadas aportan beneficios sociales significativos, al contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la reducción de contaminantes atmosféricos, el control de olores y vectores, y la generación de espacios para la recreación, el descanso y la educación ambiental. Asimismo, cumplen una función clave en la configuración del paisaje urbano, aportando valores estéticos, culturales y simbólicos que fortalecen la apropiación del espacio público.

En el ámbito local, el Plan Local de Arbolado Urbano (PLAU) de Rafael Uribe Uribe se constituye como el instrumento de planificación para la gestión integral del arbolado, las zonas verdes y la jardinería, estableciendo lineamientos, metas y acciones orientadas al incremento, conservación y mejoramiento de las coberturas vegetales. Este instrumento promueve la articulación de los diferentes actores

institucionales y comunitarios responsables del manejo del espacio público, con el fin de garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible de la infraestructura verde de la localidad.

Dentro de las metas del PLAU, se prioriza el aumento de áreas ajardinadas en espacio público, reconociendo su aporte al embellecimiento urbano y a la mejora de las condiciones ambientales. En este sentido, se hace necesario implementar acciones orientadas no solo a la creación de nuevas áreas verdes, sino también al mantenimiento integral de las existentes, considerando aspectos técnicos como la selección de especies, las condiciones edáficas, hídricas y climáticas, así como los costos asociados a su sostenibilidad en el tiempo.

En concordancia con lo anterior, la jardinería urbana se consolida como un elemento integrador del paisaje, con incidencia directa en la reducción de contaminantes atmosféricos y en la percepción de bienestar por parte de la ciudadanía. Asimismo, contribuye a la conservación del patrimonio florístico y al fortalecimiento de la estructura ecológica urbana, en el marco del desarrollo sostenible de la localidad.

De acuerdo con el Plan Ambiental Local (PAL) 2025–2028, la localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con un inventario aproximado de 4.520 m² de áreas ajardinadas en espacio público y de uso público. Estas áreas han sido caracterizadas teniendo en cuenta variables como especies presentes, ubicación, área, porcentaje de ocupación, afectaciones fitosanitarias y antrópicas, así como su georreferenciación.

Entre los principales espacios identificados se encuentran el parque Urbanización Provincia Alta, la división entre los barrios Pensilvania y Sarasota, el parque Nuevo Pensilvania del Sur, la cancha Sarasota, la capilla Virgen Pensilvania y el corredor ecológico de la quebrada Chiguaza, entre otros. No obstante, estas áreas presentan la necesidad de intervenciones periódicas de mantenimiento y fortalecimiento, con el fin de garantizar su adecuado estado fitosanitario, funcionalidad ecológica y aporte al paisaje urbano.

En este contexto, se evidencia la necesidad de implementar acciones integrales de jardinería que incluyan el establecimiento, mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales en espacio público, orientadas a mejorar las condiciones ambientales, fortalecer la estructura ecológica local y promover el uso y apropiación adecuada de estos espacios por parte de la comunidad.

COMPONENTE DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDAS)

Los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) constituyen una estrategia fundamental para la gestión ambiental participativa, orientada al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la identificación, análisis y transformación de problemáticas ambientales en los territorios. Estos procesos surgen de iniciativas comunitarias y se fundamentan en la educación ambiental, la participación activa, la concertación y la articulación interinstitucional, promoviendo la sostenibilidad ambiental desde un enfoque territorial.

En este sentido, los PROCEDA se configuran como instrumentos que integran el conocimiento técnico, científico y comunitario, permitiendo la construcción colectiva de soluciones frente a situaciones ambientales conflictivas, así como el fortalecimiento del tejido social y la gobernanza ambiental local.

Estos procesos se caracterizan por ser:

- **Interinstitucionales**, al involucrar la participación de entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, sector académico y comunidad, con el propósito de articular capacidades técnicas, administrativas y financieras.

- **Intersectoriales**, en la medida en que se articulan con diferentes políticas públicas y sectores, reconociendo el carácter transversal de la dimensión ambiental y su relación con aspectos sociales, económicos, culturales y ecosistémicos.
- **Participativos**, garantizando la vinculación activa de diversos actores sociales en todas las fases del proceso, desde la identificación de problemáticas hasta el seguimiento y evaluación, promoviendo el diálogo de saberes.
- **Contextuales**, dado que responden a las particularidades ambientales, sociales y culturales de cada territorio, partiendo del reconocimiento de las dinámicas locales y las problemáticas específicas.
- **Procesuales**, al concebirse como procesos continuos y cíclicos que comprenden fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación, lo que favorece su sostenibilidad en el tiempo.
- **Sistémicos**, al abordar las problemáticas ambientales desde una visión integral que reconoce la interrelación entre los componentes sociales y ecosistémicos.
- **Constructivistas**, al promover la construcción colectiva del conocimiento, reconociendo la validez de los saberes comunitarios, técnicos y académicos en la comprensión y transformación de la realidad ambiental.

De acuerdo con el Mapa de Situaciones Ambientales Conflictivas de la Secretaría Distrital de Ambiente para la localidad de Rafael Uribe Uribe, se identifican diversas problemáticas que afectan el territorio, entre las cuales se destacan: el manejo inadecuado de residuos sólidos, la disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD), ocupación inadecuada del suelo, riesgo por movimientos en masa, tenencia inadecuada de animales de compañía, vertimientos ilegales, contaminación del aire por fuentes móviles y fijas, contaminación hídrica, inundaciones, inestabilidad de taludes, y afectaciones al paisaje por contaminación visual.

Dentro de estas, se priorizan como problemáticas de mayor impacto el manejo inadecuado de residuos sólidos y la disposición inadecuada de RCD, con alta incidencia en las UPZ 54 y 39, lo que evidencia la necesidad de fortalecer procesos de educación ambiental comunitaria que promuevan cambios en los comportamientos ciudadanos y prácticas sostenibles.

En la actualidad, la localidad ha adelantado acciones de educación ambiental a través de diferentes estrategias, destacándose los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), dirigidos principalmente a población estudiantil, así como la implementación de PROCEDA orientados a la resolución de problemáticas ambientales y al fortalecimiento de la participación comunitaria.

Estas acciones se han desarrollado en distintas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), incluyendo San José, Quiroga, Marco Fidel Suárez, Marruecos y Diana Turbay, así como en áreas de especial importancia ambiental como el Parque Metropolitano Bosque San Carlos, el Parque Metropolitano Santa Lucía, la quebrada Chiguaza, y los canales Albina y Río Seco con sus respectivas rondas hídricas. De igual forma, se incluyen zonas de manejo especial como el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, declarado mediante el Decreto 619 de 2000, el cual representa un escenario estratégico para el desarrollo de procesos de educación ambiental.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer e implementar nuevos Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA), que permitan ampliar la cobertura, profundizar en la apropiación social del territorio y generar transformaciones sostenibles frente a las problemáticas ambientales

identificadas. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la cultura ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y la gestión integral del ambiente en la localidad.

COMPONENTE DE ARBOLADO

El arbolado urbano constituye un elemento estructural de la infraestructura verde de la ciudad y un componente fundamental para la sostenibilidad ambiental del territorio. De acuerdo con el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado por el Decreto 383 de 2018, el arbolado aporta beneficios ambientales, paisajísticos, sociales, culturales y económicos, consolidándose como un indicador relevante de la calidad ambiental y del bienestar de la población en contextos urbanos.

En términos ambientales, los árboles urbanos contribuyen a la captura de dióxido de carbono (CO₂), la reducción de contaminantes atmosféricos, la regulación de la temperatura, el control de escorrentías y la mitigación del ruido. Asimismo, cumplen funciones ecológicas esenciales al proveer hábitat y alimento para la fauna, favoreciendo la biodiversidad y la conectividad ecológica. Desde el enfoque social, el arbolado incide positivamente en la salud física y mental de la población, al mejorar las condiciones del espacio público y aportar al bienestar general.

De acuerdo con el Observatorio Ambiental de Bogotá, con corte a 2024 la localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con aproximadamente 59.013 individuos arbóreos en espacio público. Este indicador resulta clave para la planificación de intervenciones relacionadas con la plantación, mantenimiento y manejo del arbolado, así como para la toma de decisiones orientadas a la mejora de la cobertura vegetal en la localidad.

Un indicador complementario corresponde a la relación de árboles por habitante, el cual permite evaluar la disponibilidad de cobertura arbórea frente a la población urbana. Una mayor proporción de árboles per cápita está directamente asociada con mejores condiciones ambientales, debido a los múltiples servicios ecosistémicos que presta el arbolado urbano, tales como la captura de carbono, la regulación microclimática, la mejora de la calidad del aire y el aumento de la biodiversidad.

En cuanto al manejo del arbolado, el mantenimiento constituye una actividad esencial para garantizar su adecuado desarrollo, estado fitosanitario y funcionalidad ecológica. Las intervenciones sobre árboles jóvenes incluyen actividades como plateo, fertilización, poda, riego, adición de sustratos, tutorado y asistencia nutricional y fitosanitaria. Estas acciones se ejecutan de manera periódica, conforme a criterios técnicos asociados a la especie, edad, estado físico, condiciones sanitarias y características del entorno.

En la localidad, dichas actividades han sido desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en el marco de sus competencias, contribuyendo al establecimiento y sostenimiento del arbolado urbano. No obstante, persiste la necesidad de fortalecer estas acciones, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento oportuno, la reposición de individuos y la ampliación de la cobertura arbórea en zonas deficitarias.

En este contexto, se hace necesario implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento del arbolado urbano en la localidad, que incluyan procesos de plantación, mantenimiento y manejo técnico adecuado. Estas acciones permitirán potenciar los servicios ecosistémicos asociados, tales como la captura de carbono, la retención de material particulado, la regulación hídrica y térmica, así como el mejoramiento del paisaje urbano, la generación de hábitat para la fauna y el fortalecimiento de la conectividad ecológica.

De igual manera, el fortalecimiento del arbolado urbano genera impactos positivos de carácter social y económico, al contribuir al embellecimiento del entorno, incrementar el valor del suelo, promover el uso del espacio público y generar oportunidades asociadas al empleo verde y la apropiación comunitaria del territorio.

CAMBIOS DE HABITOS DE CONSUMO, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECILAJE

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Comisión Ambiental Local, a través de la Mesa de Trabajo Local de Residuos, con corte a enero de 2025, se han identificado en la localidad de Rafael Uribe Uribe un total de ciento treinta y siete (137) puntos críticos asociados al arrojo permanente de residuos mixtos (domiciliarios y residuos de construcción y demolición - RCD), así como quince (15) puntos críticos por disposición inadecuada de llantas y catorce (14) puntos con afectaciones de tipo sanitario.

Estos puntos críticos se encuentran distribuidos en diferentes Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y barrios de la localidad, evidenciando una problemática generalizada en el manejo de residuos sólidos, tal como se detalla en el siguiente inventario:

PUNTO	UBICACIÓN	UPZ	BARRIO
1	Calle 49 B Bis sur con Carrera 5Y	55	San Agustín
2	Transversal 12 G sur Calle 46	53	San Jorge
3	Calle 40 Sur con Carrera 10	53	Lomas
4	Calle 43 A sur con Carrera 12	53	Granjas De San Pablo
5	Calle 44 Sur con carrera 5 D	54	Providencia
6	Diagonal 44 B SUR con Carrera 10	53	Lomas
7	Diagonal 48 Y sur Transversal 5 R	55	Plan Especial
8	Carrera 5 I con Calle 48 k sur	54	Bochica Sur
9	Calle 32 Sur con Av Caracas	39	Quiroga
10	Calle 32 Sur con Carrera 18 A	39	Quiroga
11	Carrera 21 B con Calle 32 Sur	39	Quiroga
12	Carrera 23 C con calle 31 D Sur	39	Quiroga
13	calle 33 Sur con Carrera 23 C	39	Quiroga
14	Calle 33 Sur con Carrera 23	39	Quiroga
15	Calle 33 Sur con Carrera 18 A	39	Quiroga
16	Calle 32 A Sur con Carrera 18 A	39	Quiroga
18	Calle 27 Sur con Carrera 10 A	36	Gustavo restrepo
19	Calle 27 Sur con Carrera 10 C	36	Gustavo restrepo
20	Calle 27 Sur con Carrera 11	36	Gustavo restrepo
21	Calle 27 Sur con Carrera 11 A	36	Gustavo restrepo
22	Calle 27 Sur con Carrera 12	36	Gustavo restrepo
23	Calle 27 Sur con Carrera 12 BIS	36	Gustavo restrepo

PUNTO	UBICACIÓN	UPZ	BARRIO
24	Calle 27 Sur con Carrera 12 B	36	Gustavo restrepo
25	Calle 27 Sur con Carrera 13	36	Gustavo restrepo
26	Carrera 21 con Calle 26 B Sur	39	Quiroga
27	Calle 32 Sur con Carrera 13 C	36	Gustavo Restrepo
28	Calle 31 A Sur con Carrera 12 J	36	Gustavo Restrepo
29	Calle 31 Sur con Av Caracas	36	Gustavo Restrepo
30	Calle 31 A Sur con Carrera 13	36	Gustavo Restrepo
31	Calle 31 sur con Carrera 18	39	Quiroga
32	Calle 46 Sur con Carrera 22	39	Santa Lucía
33	Carrera 24 con Diagonal 42 C Sur	39	Santa Lucía
34	Carrera 24 B con Diagonal 42 C Sur	39	Santa Lucía
35	Carrera 24 con Calle 44 Sur	39	Santa Lucía
36	Av caracas con Calle 28 B Sur	36	Gustavo Restrepo
37	Av Caracas con calle 51 sur	54	Socorro
38	Carrera 12 A con Calle 51 Sur	54	Consuelo
39	Carrera 14 con Calle 51 Sur	54	Molinos Sur
40	Av Caracas con Calle 45A Sur	53	Santa Lucía
41	Av Caracas con Calle 43 Sur	53	Santa Lucía
42	Av Caracas con calle 40 Sur	53	Santa Lucía
43	Calle 36 Sur con Av Caracas	53	Granjas de San Pablo
44	Av Caracas con Calle 24 Sur	36	San José
45	Av Caracas Sur con Calle 31 B sur	39	Quiroga
46	Calle 31 B con Carrera 22 Sur	39	Quiroga
47	Calle 36 sur con Carrera 18A	39	Quiroga
48	Calle 36 sur con Carrera 19	39	Quiroga
49	Calle 36 sur con Carrera 20	39	Quiroga
50	Calle 36 sur con Carrera 23	39	Quiroga
51	Calle 36 sur con Carrera 25A	39	Bravo Paéz
52	Calle 36 sur con Carrera 26B	39	Bravo Paéz
53	Calle 36 sur con Carrera 26F	39	Bravo Paéz
54	Calle 36 sur con Carrera 29	39	Inglés

PUNTO	UBICACIÓN	UPZ	BARRIO
55	Calle 36 sur con Carrera 33	39	Inglés
56	Carrera 27 con Calle 38 A Sur	39	Inglés
57	Carrera 19 con calle 37 sur	39	Quiroga
58	Calle 34 sur carrera 27	39	Bravo Paéz
59	Carrera 24 entre calle 27 sur y 31 sur	39	Centenario
60	Calle 40 sur 12 I	53	Granjas de San Pablo
61	Carrera 13 B 37 sur	53	Granjas de San Pablo
62	Diagonal 40 C sur carrera 12 A	53	Granjas de San Pablo
63	Diagonal 32 B sur carrera 12 J	53	Granjas de San Pablo
64	Carrera 11 A Bis 49 - 19 sur	54	La Merced
65	Calle 48 J sur carrera 5 A	54	Bochica Sur
66	Calle 48 I Bis B Sur carrera 5 A	54	Bochica Sur
67	Carrera 5 i con Calle 50 Sur	54	Molinos Sur
68	Calle 50 Sur con carrera 5I	54	Molinos Sur
69	Carrera 5 con Calle 48 Q Bis B Sur	55	Molinos 2
70	Calle 44 sur carrera 5 D	54	Mirador
71	Diagonal 48 J Bis sur Transversal 5 A	54	Bochica Sur
72	Transversal 5 C calle 48 P Sur	55	DT Plan 95
73	Calle 48 A Bis sur 5M - 10	54	Providencia Alta
74	Carrera 4 C calle 51 sur	55	San Agustín
75	Calle 49 C carrera 5 B Bis A	55	San Agustín
76	Calle 49 C Sur con Carrera 5 F	55	San Agustín
77	Calle 49 B Sur con Carrera 5 B	55	San Agustín
78	Carrera 3 A con calle 48 X	55	Diana Turbay
79	Carrera 3 B con Calle 49 Sur	55	Diana Turbay
80	Carrera 3 B con Calle 48 X Bis Sur	55	Diana Turbay
81	Calle 49 Sur con Carrera 3D	55	Diana Turbay
82	Calle 49 B sur con Carrera 4	55	Diana Turbay
83	Calle 49 B sur con Carrera 4B	55	San Agustín
84	Calle 48 X sur carrera 1F	55	Diana Turbay
85	calle 49 sur con Carrera 1G	55	Diana Turbay

PUNTO	UBICACIÓN	UPZ	BARRIO
86	calle 49 sur con Carrera 2C	55	Diana Turbay
87	Calle 48 Q sur Transversal 1	55	Diana Turbay
88	Calle 48 Q sur Carrera 1 D	55	Diana Turbay
89	Calle 48 P Bis Sur Carrera 1D	55	Los Puentes
90	Calle 48 Q con Carrera 2A	55	Molinos 2
91	Calle 48 Q con Carrera 2B	55	Molinos 2
92	Transversal 5 C calle 49 D sur	55	San Agustín
93	Transversal 13 A BIS Calle 32 G Sur	53	Colinas
94	Calle 33 Sur con Carrera 12 D	53	Granjas de San Pablo
95	Calle 51A Sur con Transversal 5C	55	El Portal
96	Cra 12B Calle 27A sur	36	Bosque de San Carlos
97	Calle 32 sur Carrera 13C	36	Colinas
98	Calle 44 Sur entre Carrera 32 y 33	39	Claret
99	Carrera 4B con Diagonal 53 Sur	55	La paz Cebadal
100	Transversal 12C Bis A con Diagonal 42	53	San Jorge Sur
101	Diagonal 43 Sur #10	53	Las Lomas
102	Diagonal 32H Sur 13 A - 10	53	Luis Lopez de Mesa
103	Carrera 12 I Sur con Carrera 33	53	Granjas San Pablo
104	Carrera 11 C No 36 D - 21	53	La resurrección I
105	Calle 36 D Sur con Carrera 11 A	53	La resurrección I
106	Carrera 10 Bis con Calle 36 D Sur	53	La resurrección I
107	Carrera 10 No 44 B - 20	54	Providencia Alta
108	Calle 49 B Bis Sur No 5 Y - 62	54	Marruecos
109	Calle 49B Bis Sur con Carrera 5u	54	Marruecos
110	Tranv 5A con Calle 48 I Sur	54	El Rosal
111	Carrera 11 B con Calle 48 I Bis A	54	Arboleda Sur
112	Calle 49 Sur con Carrera 2 C Este	55	Diana Turbay
113	Calle 49 Sur con Carrera 2 A	55	Diana Turbay
114	Calle 49 Sur con Carrera 2B	55	Diana Turbay
115	Carrera 3 G con Diagonal 52 A sur	55	Palermo Sur
116	Calle 49D Sur con Carrera 4D	55	Reconquista

PUNTO	UBICACIÓN	UPZ	BARRIO
117	Carrera 5 C Bis con Calle 55 Sur	55	Paz Caracas
118	Av primera de Mayo con carrera 10D	36	Sosiego Sur
119	Calle 22B Sur con Carrera 12D	36	San José
120	Calle 43 Sur con Carrera 13F	53	Marco Fidel Suarez
121	Transversal 12 D con Diagonal 46 sur	53	San Jorge
122	Calle 48 P sur con Carrera 5 B	55	Bochica Sur
123	Calle 34 Sur con Carrera 23	39	Quiroga
124	Calle 32 Sur con Av caracas	39	Quiroga
125	Carrera 2 F este con calle 49 Sur	55	Diana Turbay
126	Carrera 12 D con calle 24 Sur	36	San Jose
127	Av caracas con calle 28 Sur	36	Gustavo Restrepo
128	Carrera 13 Con calle 30 Sur	36	Gustavo Restrepo
129	Diagonal 49 sur con carrera 13 D	53	Marco Fidel Suarez
130	Calle 43 entre cra 10 y carrera12	53	Marco Fidel Suarez
131	Diagonal 48 J sur con carrera 5F	54	Bochica sur
132	Calle 31 sur con Carrera 18	39	Quiroga
133	Diagonal 48 Y sur con carrera 5Q	54	Marruecos
134	Calle 49 c Sur con Carrera 5Q	54	Marruecos
135	AV CARACAS CON CALLE 45 Sur	39	SANTA LUCIA
136	AV CARACAS CON CALLE 44 SUR	39	SANTA LUCIA
137	AV CARACAS CON CALLE 44 SUR	39	SANTA LUCIA

La persistencia de estos puntos críticos está asociada principalmente a prácticas inadecuadas en la disposición de residuos, entre las que se destacan la disposición fuera de los horarios y frecuencias establecidas para la recolección, la baja cultura de separación en la fuente y el uso indebido de contenedores por parte de comerciantes y vendedores informales.

En relación con los residuos de construcción y demolición (RCD), la problemática se origina principalmente en actividades de adecuación o remodelación de edificaciones de pequeña escala, que en la mayoría de los casos no cuentan con un Plan de Gestión Integral de RCD. Esta situación genera que los residuos sean entregados a actores informales, como carreteros o población habitante de calle, en lugar de gestores autorizados, lo cual incrementa la disposición inadecuada en el espacio público y contribuye a problemáticas sociales asociadas.

Por otra parte, en el marco de la línea de inversiones ambientales sostenibles, a través del proyecto 1675, se ejecutaron tres (3) contratos orientados a la promoción de cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, logrando una cobertura aproximada de 80.000 personas beneficiadas. Estas

intervenciones se desarrollaron en diferentes escenarios, incluyendo instituciones educativas, actividades puerta a puerta, zonas comerciales, espacios con presencia de vendedores informales, puntos fijos, así como con población adulta mayor, jóvenes y comunidades étnicas y afrodescendientes.

Adicionalmente, la Comisión Ambiental Local, en articulación con entidades distritales y locales, ha implementado jornadas de sensibilización, recuperación de puntos críticos y oferta institucional dirigida a población habitante de calle. No obstante, persisten comportamientos contrarios a lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en materia de manejo adecuado de residuos sólidos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer tanto las estrategias pedagógicas como las acciones de control.

En este contexto, se hace necesario implementar estrategias integrales orientadas al cambio de hábitos de consumo, el fortalecimiento de la separación en la fuente y la promoción del reciclaje, que permitan reducir la generación y disposición inadecuada de residuos sólidos, especialmente en los puntos críticos identificados. Estas acciones deben articular procesos de educación ambiental, cultura ciudadana, corresponsabilidad y control institucional, con el fin de avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible de los residuos en la localidad.

COMPONENTE DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA:

La Estructura Ecológica Principal (EEP) constituye la base del ordenamiento ambiental del territorio, al integrar los elementos ecológicos, geomorfológicos y biológicos que soportan la sostenibilidad del Distrito Capital. En Bogotá, su definición se encuentra establecida en el Decreto Distrital 555 de 2021, mediante el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que reconoce como principio fundamental la protección, conservación y valoración del ambiente y los recursos naturales como soporte del desarrollo territorial.

En este marco, la restauración ecológica se consolida como una estrategia prioritaria para la recuperación, rehabilitación y conservación de los ecosistemas que hacen parte de la EEP, particularmente en áreas como reservas, parques y coberturas vegetales asociadas a rondas hídricas. Estas acciones permiten fortalecer la conectividad ecológica y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos esenciales, tales como la regulación hídrica, la captura de carbono, la mejora de la calidad del aire y la conservación de la biodiversidad.

La EEP se estructura en cuatro (4) grandes componentes: (i) áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), (ii) zonas de conservación, (iii) áreas de especial importancia ecosistémica y (iv) áreas complementarias para la conservación. En el contexto local, estos elementos adquieren especial relevancia en la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se identifican áreas estratégicas que requieren procesos de restauración ecológica descritos a continuación.

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	
Zonas de Conservación	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Entrenubes - Cerro Juan rey	UPL RAFAEL URIBE
			Entrenubes - Cerro Guacamayas	UPL RAFAEL URIBE
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	Q Güarita, Q Chiguaza, Q. La Hoya, Q. La Marquesa	UPL RAFAEL URIBE
		Cuerpos hídricos naturales canalizados	Canal de los Políticos	UPL RAFAEL URIBE
			Canal Albina, Canal Río Seco	UPL RESTREPO
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	Parque Zonal Diana Turbay	UPL RAFAEL URIBE
			Parque Metropolitano Bosque San Carlos	UPL RESTREPO

Fuente: Comisión Ambiental Local Rafael Uribe Uribe 2025

Dentro del componente de zonas de conservación, se destacan aquellas áreas que, sin pertenecer al SINAP, son fundamentales para la protección y manejo sostenible de los recursos naturales. En este grupo se encuentra el Sistema Distrital de Áreas Protegidas (SDAP), conformado por espacios que, debido a sus condiciones biofísicas y socioculturales, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y a la provisión de servicios ecosistémicos a escala local y regional. Estas áreas son administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente y cuentan con instrumentos de planificación como los Planes de Manejo Ambiental.

Entre las áreas protegidas distritales presentes en la localidad se destaca el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (PEDMEN), el cual constituye un elemento estratégico de la EEP. Este parque abarca sectores de los cerros Juan Rey, Guacamayas y la cuchilla del Gavilán, y se caracteriza por su importancia en la conservación de ecosistemas altoandinos y subxerofíticos, así como por su función en la conectividad ecológica entre los Cerros Orientales, el Páramo de Sumapaz y la cuenca media del río Tunjuelo.

El PEDMEN, con una extensión aproximada de 626 hectáreas, cumple funciones clave en la regulación hídrica y el mantenimiento del ciclo del agua, al albergar múltiples microcuencas y quebradas que tributan al río Tunjuelo. Asimismo, presenta una alta diversidad biológica, representada en especies de flora y fauna nativa, lo que refuerza su importancia para la conservación de la biodiversidad urbana.

Adicionalmente, la localidad cuenta con una red de cuerpos hídricos naturales que fortalecen su papel como conector ecológico entre los Cerros Orientales y el río Bogotá. En su territorio se identifican cinco (5) quebradas y dos (2) canales, distribuidos en las cuencas del río Tunjuelo (quebradas Chiguaza, Güairita, La Marquesa, Hoya del Ramo y Caño Los Políticos) y del río Fucha (canales Albina y Río Seco). Estos elementos son determinantes para la sostenibilidad ambiental del territorio, pero también presentan presiones antrópicas que afectan su estado ecológico.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de implementar acciones integrales de restauración ecológica en áreas estratégicas de la localidad, orientadas a la recuperación de coberturas vegetales, el fortalecimiento de la conectividad ecológica y la rehabilitación de ecosistemas degradados. Estas intervenciones contribuyen no solo a la conservación ambiental, sino también a la generación de beneficios directos para la comunidad, tales como la mejora en la calidad del aire, la reducción de contaminantes, la mitigación de ruido y el fortalecimiento del espacio público verde.

En este sentido, la restauración ecológica se posiciona como una herramienta fundamental para mejorar la calidad de vida de la población y promover la apropiación social del territorio, en coherencia con los lineamientos del ordenamiento ambiental del Distrito Capital.

La localidad de Rafael Uribe Uribe presenta una serie de problemáticas ambientales asociadas al deterioro de la estructura ecológica, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la baja cobertura y mantenimiento de áreas verdes, la limitada apropiación del territorio por parte de la comunidad y la necesidad de fortalecer procesos de educación ambiental y participación ciudadana.

De acuerdo con los diagnósticos sectoriales y el seguimiento realizado por instancias como la Comisión Ambiental Local, el Plan Ambiental Local (PAL) 2025–2028, el Plan Local de Arbolado Urbano (PLAU) y la información del Jardín Botánico de Bogotá, se evidencia la existencia de presiones antrópicas sobre ecosistemas estratégicos, áreas verdes, cuerpos hídricos y espacio público, así como la persistencia de prácticas inadecuadas en la disposición de residuos y el uso del entorno urbano.

En particular, la identificación de 137 puntos críticos por disposición inadecuada de residuos mixtos, sumado a problemáticas asociadas a residuos de construcción y demolición (RCD), manejo inadecuado de llantas y afectaciones sanitarias, pone en evidencia la necesidad de fortalecer estrategias integrales que promuevan cambios de comportamiento ciudadano, cultura ambiental y corresponsabilidad en la gestión de residuos.

De igual manera, si bien se han adelantado acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la agricultura urbana, la restauración ecológica, la jardinería y el manejo del arbolado, persisten brechas en cobertura, sostenibilidad y mantenimiento de estas intervenciones, así como en la consolidación de procesos comunitarios que garanticen su continuidad en el tiempo.

En este contexto, los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) se posicionan como una herramienta clave para la transformación de las problemáticas ambientales desde un enfoque participativo, permitiendo la articulación entre actores institucionales y comunitarios, y la construcción colectiva de soluciones sostenibles. Asimismo, la promoción de la agricultura urbana y la jardinería contribuye a la seguridad alimentaria, la generación de espacios de encuentro comunitario y el fortalecimiento de la estructura ecológica urbana.

Por otra parte, el fortalecimiento del arbolado urbano y de las coberturas vegetales resulta fundamental para la provisión de servicios ecosistémicos, tales como la captura de carbono, la regulación térmica, la mejora de la calidad del aire, la reducción del ruido y la conservación de la biodiversidad, impactando positivamente la calidad de vida de la población.

En consecuencia, se hace necesario implementar un proyecto integral que articule acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la agricultura urbana, mantenimiento y establecimiento de jardinería, manejo del arbolado urbano, y el desarrollo de estrategias de educación ambiental orientadas al cambio de hábitos de consumo, la separación en la fuente y el reciclaje.

Este enfoque integral permitirá no solo intervenir las problemáticas ambientales identificadas, sino también fortalecer la gobernanza ambiental local, promover la apropiación social del territorio, mejorar las condiciones del espacio público y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación distrital y local.

En este sentido, el proyecto se justifica como una intervención necesaria para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible en la localidad de Rafael Uribe Uribe, que integre la dimensión ambiental con la social y económica, y que permita generar impactos positivos y sostenibles en el bienestar de la comunidad.

Por lo anterior, Desde el cuarto objetivo del **Plan de Desarrollo 2025-2028 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”** se involucran los componentes de gasto: de reverdecimiento urbano y cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje de la siguiente manera:

Proyecto	Componente	Meta	Vigencia	Magnitud impactada
2635	Huertas Urbanas	Implementar y/o mantener 16 huertas urbanas	2026	4 huertas urbanas
	Jardinería	Mantener 4.000m2 de jardinería	2026	1.000 m2
	Educación ambiental	Implementar 40 PROCEDAS que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	2026	10 PROCEDAS
	Arbolado	Mantener 4.000 árboles en zona urbana	2026	1.000 arboles
	Separación en la fuente	Capacitar 25.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	2026	6.250 personas
2700	Restauración ecológica	Lograr 3 hectáreas en proceso de restauración	2026	1 hectárea

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta lo detallado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 a fin de contribuir a la materialización de dicho propósito y teniendo en cuenta la necesidad antes expuesta, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con recurso para la vigencia 2026 asignado a los proyectos de Inversión 2635 **“Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe”** y 2700 **“Restauración ecológica integral en Rafael Uribe Uribe”**, con las metas para el 2026 de: Implementar y/o mantener 4 huertas urbanas, Mantener 1.000m2 de jardinería, Implementar 10 PROCEDAS, Mantener 1.000 árboles en zona urbana, Capacitar 6.250 personas en separación en la fuente y reciclaje y lograr 1 hectárea en procesos de restauración, a través de las cuales se busca el desarrollo de alternativas de mejoramiento ambiental que a su vez representen una mejora en la calidad de vida y una transformación positiva del entorno de la localidad.

ESTRATEGIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

A fin de hacer posible la ejecución de los proyectos de inversión, al tenor literal de lo contenido en capítulo I del título IV, del Decreto 768 de 2019, el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local se entiende como *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

En línea con lo anterior el art. 14 del mismo Decreto indica que *“Conforme con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, los acuerdos participativos deberán reflejar de manera diferenciada e integrada, los compromisos y acuerdos ciudadanos realizados a través de las distintas fases del proceso, de presupuesto participativo”*. Así mismo, el artículo 15 expone que el ejercicio de dichos presupuestos se logra mediante el seguimiento de dos fases a saber: la primera que implica la formulación (Fase 1) y la segunda en la que se implementan los presupuestos participativos en inversión social (Fase 2).

En este sentido, en la II fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientaran la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento de acuerdo a las metas establecidas en los planes de desarrollo local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuesto participativo vigencia 2025 donde se evidencia en el acta de acuerdo participativo las propuestas priorizadas para cada componente corresponden a:

Componente	Iniciativas priorizadas
Huertas urbanas	• 55171: Dialogo Diferencial Étnico. Fortaleciendo mis raíces, • 55347: Dialogo General. Orellana la mejor proteína, • 55348: Dialogo General. Emprendiendo desde la huerta cosmética natural con sello local, • 55354: Dialogo General. No más huertas sin agua • 55356: Dialogo General. Fortalecimiento huerta Tochua y semillas de mostaza
Educación ambiental	• 55332 Dialogo General. Recolectores de las Aguas lluvias para la UPZ 54, • 55330 Dialogo General. Barrios Biodiversos; Conociendo la biodiversidad local, • 55119 Dialogo Diferencial Étnico. Ruta ancestral para la conservación ambiental, • 55343 Dialogo General. Recuperación de 5 puntos críticos de arrojamiento de residuos RUU, • 55298 Dialogo General. Recuperación parque granjas de Santa Sofía, • 55307 Dialogo General. Huitacas Ghiguaza, • 55315 Dialogo General. Empoderamos Nuestro Rio Seco, • 55322 Dialogo General. Sembrando Libertad, • 55336 Dialogo General. Reconocimiento de la Biodiversidad de Rafael Uribe Uribe, • 55337 Dialogo General. Recuperación embellecimiento zona verde ubicada en la calle 49 b sur entre carrera 3 c y 3d, • 55345 Dialogo General. Reserva agroforestal Carolina Alcira Bonilla
Separación en la fuente	• 47022 EcoAcción por RUU, • 47726 JAC Ayacucho por un planeta mejor

Estas iniciativas, priorizadas por la ciudadanía, se encuentran alineadas con las necesidades previamente identificadas en el diagnóstico ambiental de la localidad. En este sentido, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe definió una metodología participativa orientada a garantizar espacios de construcción colectiva, basados en el diálogo respetuoso y la concertación entre los diferentes actores involucrados.

En el marco de esta metodología, se llevaron a cabo mesas de co-creación con la participación de los representantes de las iniciativas ganadoras, en las cuales se avanzó en la formulación conjunta de las propuestas, la definición de actividades a desarrollar y la estructuración técnica de las mismas.

Posteriormente, se realizaron jornadas de socialización de los anexos técnicos con los promotores de las iniciativas, con el fin de validar la información, ajustar los componentes formulados y dar continuidad al proceso de estructuración del proyecto, garantizando así la coherencia entre las necesidades identificadas, las propuestas ciudadanas y los lineamientos técnicos requeridos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado objeto de análisis para el presente proceso se enmarca en los sectores de servicios ambientales, silvicultura, agricultura urbana y gestión integral de residuos sólidos. Se deben proveer soluciones integrales que articulan seis grandes componentes de intervención en el territorio:

- Agricultura urbana.
- Jardinería.
- Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDAS).
- Arbolado urbano.
- Promoción de cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.
- Restauración ecológica.

En este sentido, la provisión de este servicio se comporta como una intervención híbrida que exige la integración de suministros físicos (material vegetal, herramientas, abonos) con un despliegue intensivo de servicios profesionales, técnicos y de gestión social comunitaria.

2.1. Contexto Económico:

A nivel macroeconómico, este es un mercado transversal que moviliza recursos significativos para la mitigación y adaptación al cambio climático local. La dinámica económica de este mercado, operado bajo la modalidad de prestación de servicios, se caracteriza por las siguientes variables:

- **Capital Humano Especializado y Trabajo Comunitario:** Es un sector altamente dependiente de perfiles técnicos y profesionales, para la ejecución de actividades de participación y educación ambiental. Por lo tanto, los costos directos asociados a honorarios y regulaciones laborales inciden fuertemente en la estructuración financiera de las ofertas.
- **Clasificación Comercial Diversificada:** El mercado se dinamiza a través de múltiples segmentos. Esta diversidad exige que los oferentes, ya sean individuales o formas asociativas (consorcios o uniones temporales), cuenten con una estructura organizacional y capacidad técnica sumamente amplia y versátil.

- **Sensibilidad de la Cadena de Suministro:** La ejecución de metas físicas, depende de una cadena de suministro de insumos agrícolas y forestales cuyos precios pueden fluctuar por factores climáticos, estacionalidad y disponibilidad en viveros locales o regionales.

2.1.1. Clasificación por Códigos UNSPSC (Suministros y Servicios)

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Recursos forestales	70000000	70150000	70151900
Producción de cultivos	70000000	70140000	70141500
Gestión del terreno y del suelo	70000000	70130000	70131700
Protección del terreno y del suelo	70000000	70130000	70131500
Preparación del terreno y suelo	70000000	70130000	70131600
Riego	70000000	70170000	70171700
Ecosistemas	70000000	70160000	70161700
Servicios de conservación forestal	70000000	70150000	70151800
Servicios de reciclables	76000000	76120000	76122300
Disposición de desechos no peligrosos	76000000	76120000	76121600
Rehabilitación ambiental	77000000	77110000	77111600
Servicios de conservación forestal	70000000	70150000	70158000
Servicios de asesoría ambiental	77000000	77100000	77101700
Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10000000	10170000	10171500
Árboles y arbustos	10000000	10160000	10161500
Plantas florales	10000000	10160000	10161600
Servicios de reporte ambiental	77000000	77100000	77102000
Planeación ambiental	77000000	77100000	77101600
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27000000	27110000	27112000
Plantas y árboles ornamentales	70000000	70110000	70111500
Plantas de flor	70000000	70110000	70111600
Parques, jardines y huertos	70000000	70110000	70111700
Gerencia de proyectos	80000000	80100000	80101600

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Desarrollo y servicios sociales	93000000	93140000	93141500
Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	86000000	86100000	86101500
Educación de adultos	86000000	86110000	86111600
Plantas sin flor	10000000	10160000	10161800

2.1.2. Clasificación Industrial (CIU)

En el análisis del sector económico para Colombia Compra Eficiente, este producto se asocia con:

- **8130:** Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexo; Comprende establecimiento, cuidado y mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y terrenos municipales/distritales. Es especialmente pertinente para el componente de jardinería, mantenimiento de coberturas vegetales y parte del manejo de áreas para restauración.
- **0161:** Actividades de apoyo a la agricultura; comprende acondicionamiento de terrenos, siembra, tratamiento de cultivos, poda, riego y mantenimiento de tierras agrícolas. Es muy pertinente para agricultura urbana y huertas.
- **0210:** Silvicultura y otras actividades forestales. Puede relacionarse con actividades de establecimiento, manejo y conservación de recursos forestales y arbolado, particularmente cuando las actividades superan el ámbito meramente ornamental. 70151900, 70151800, 70158000 Alta
- **7490:** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.; Comprende servicios profesionales especializados, incluidos determinados servicios de asesoría técnica ambiental, es útil para oferentes que aporten profesionales ambientales, agrónomos, forestales o similares.
- **8559:** Otros tipos de educación n.c.p.; Pertinente para actividades de educación ambiental, capacitación y formación comunitaria, particularmente los PROCEDA y las capacitaciones en separación en la fuente y reciclaje.
- **3811:** Recolección de desechos no peligrosos; incluye actividades de recolección de residuos no peligrosos.
- **3821:** Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos; para el tratamiento y disposición de residuos
- **3900:** Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos; es pertinente para determinadas actividades de recuperación ambiental y control especializado de contaminación.

2.1.3. Actividades Que Componen El Sector

De acuerdo con el estudio previo y la naturaleza del contrato de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las actividades principales se agrupan en las siguientes categorías:

- **Restauración y rehabilitación ecológica**

Esta actividad comprende la recuperación de ecosistemas, suelos, coberturas vegetales y áreas degradadas, así como el fortalecimiento de la estructura ecológica. Dentro del proceso, se relaciona con el proyecto 2700 y con la meta de intervenir una hectárea en restauración ecológica.

- **Paisajismo, jardinería y mantenimiento de zonas verdes**

El paisajismo, la jardinería y el mantenimiento de zonas verdes incluyen el diseño, establecimiento, recuperación y mantenimiento de jardines, parques, coberturas vegetales y demás áreas verdes. Esta actividad se relaciona directamente con la meta de mantener 1.000 m² de jardinería.

- **Silvicultura y manejo del arbolado urbano**

La silvicultura y el manejo del arbolado urbano abarcan la plantación, el mantenimiento, la poda, el manejo fitosanitario y la conservación de árboles. En el marco del proceso, esta actividad se vincula con la meta de mantener 1.000 árboles en zona urbana.

- **Agricultura urbana y apoyo a cultivos**

La agricultura urbana y el apoyo a cultivos comprenden la implementación y mantenimiento de huertas, la preparación del suelo, la siembra, el riego, la fertilización, el manejo de cultivos y la asistencia técnica. Este componente hace parte principal del proyecto 2635 y contempla cuatro huertas para la vigencia 2026.

- **Educación y capacitación ambiental**

La educación y capacitación ambiental incluyen procesos de formación comunitaria, sensibilización, capacitación, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades para la gestión ambiental. Esta actividad comprende los PROCEDA y las acciones de capacitación en separación en la fuente y reciclaje.

- **Gestión y aprovechamiento de residuos sólidos**

La gestión y aprovechamiento de residuos sólidos contempla la separación en la fuente, el reciclaje, el aprovechamiento, el manejo de residuos y las acciones orientadas a disminuir su disposición inadecuada. En relación con el proceso, se busca capacitar a 6.250 personas y atender las problemáticas asociadas a puntos críticos de residuos.

- **Consultoría y asesoría ambiental**

La consultoría y asesoría ambiental comprende actividades de planeación ambiental, asistencia técnica, diagnóstico, seguimiento y formulación de estrategias ambientales. Se trata de una actividad transversal necesaria para estructurar y ejecutar los diferentes componentes del proceso.

- **Suministro de insumos y materiales para actividades ambientales**

El suministro de insumos y materiales para actividades ambientales incluye plantas, árboles, abonos, herramientas y materiales requeridos para huertas, jardinería y restauración. El estudio incorpora expresamente estos bienes dentro de los códigos UNSPSC del proceso.

2.1.4. Agentes Que Componen El Sector

En el sector de la emulsión asfáltica en Colombia, y específicamente para el contexto de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, intervienen diversos actores públicos y privados que garantizan desde la producción de la materia prima hasta la aplicación técnica en las vías.

Agentes de la demanda

Corresponden a las entidades públicas y privadas que requieren y contratan bienes y servicios asociados a restauración ecológica, gestión ambiental, agricultura urbana y manejo de residuos sólidos:

- Alcaldías Locales y Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" (JBB).
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).
- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Empresas de servicios públicos de aseo y entidades territoriales de otros municipios con necesidades similares.
- Organismos de cooperación internacional y ONG con programas ambientales.

Agentes de la oferta

Corresponden a las personas naturales y jurídicas habilitadas para desarrollar las actividades descritas en el numeral anterior:

- Empresas privadas especializadas en servicios ambientales, paisajismo y silvicultura urbana.
- Cooperativas y asociaciones de recicladores de oficio, organizadas conforme a la normativa vigente para gestión de residuos.
- Fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en educación ambiental y restauración ecológica.
- Personas naturales con formación técnica, tecnológica o profesional en ciencias ambientales, forestales, agronómicas o afines.
- Uniones temporales y consorcios conformados para la ejecución de proyectos ambientales integrales.
- Viveros y proveedores de material vegetal (árboles, plantas ornamentales, insumos de jardinería).

Agentes reguladores y de control

Entidades que expiden la normativa, ejercen vigilancia o establecen lineamientos técnicos aplicables al sector:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como autoridad ambiental en el Distrito Capital.

Agremiaciones

De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- **Asociación Nacional de Recicladores de Colombia (ANR):** organización gremial de tercer nivel, vocera de los recicladores de oficio ante el gobierno nacional, la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento (CRA) y otras instancias. Es una organización compuesta por organizaciones regionales de segundo nivel que reúne a los grupos de base de recicladores de oficio en distintas zonas del país.
- **Asociación de Recicladores de Bogotá** y otras organizaciones de recicladores de oficio con presencia local en la ciudad
- **Red de Empresas Ambientalmente Sostenibles (REAS)**, impulsada por la Secretaría Distrital de Ambiente, que promueve la asociatividad de las empresas del programa GAE, los gremios y las instituciones en torno al desarrollo de proyectos y actividades ambientales en Bogotá.

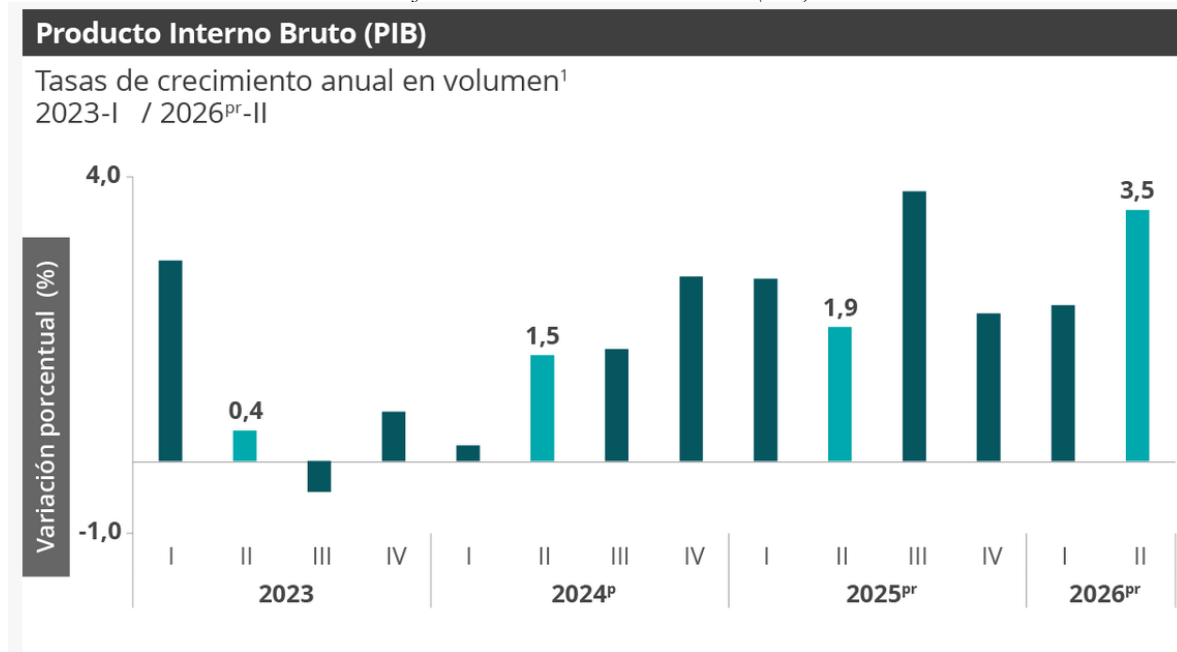
2.1.5. Variables económicas del sector

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre de 2026, es del 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.6. PIB Sectorial:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr

Tabla 2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

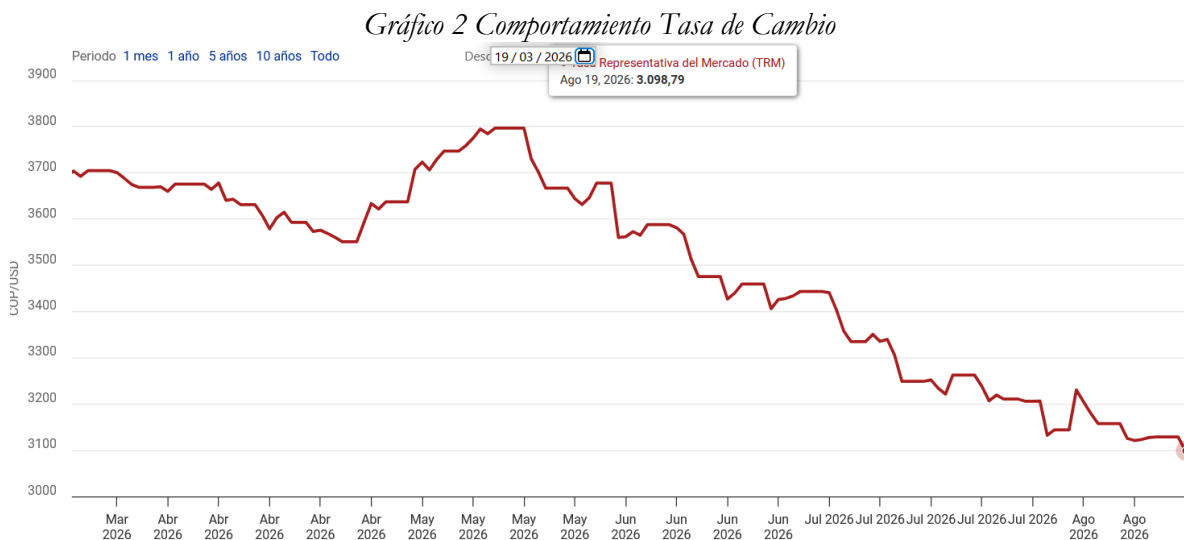
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026 PIB

2.1.7. Tasa de Cambio

El peso colombiano ha mostrado una fortaleza inesperada durante 2026, lo que ha llevado a los principales analistas a revisar sus pronósticos a la baja para lo que resta del año. Goldman Sachs recortó su previsión de tasa de cambio, esperando que el dólar se ubique en \$3.350 en tres meses, baje a \$3.300 en seis meses y llegue a \$3.200 dentro de un año, una corrección sustancial frente a su proyección anterior de \$3.600, \$3.700 y \$3.750, respectivamente. El banco atribuye este cambio a que el mercado ha empezado a dar más peso a las decisiones de política económica interna que al precio del petróleo, factor que tradicionalmente movía la divisa, destacando en particular la expectativa de un ajuste fiscal cercano al 3% del PIB y la postura restrictiva del Banco de la República frente a la inflación.

En la misma línea, la encuesta de opinión financiera de Fedesarrollo confirma esta tendencia bajista: tras el resultado electoral del 21 de junio, la tasa de cambio bajó a mínimos no vistos en los últimos seis años, y los analistas ahora proyectan que para diciembre de 2026 el dólar se ubicará en \$3.650, una reducción sustancial frente al pronóstico anterior de \$3.800. No obstante, ambas fuentes coinciden en que este escenario no está garantizado: dependerá de que el ajuste fiscal prometido por el nuevo Gobierno se materialice y de cómo evolucionen las presiones externas sobre las materias primas, por lo que el mercado seguirá de cerca las decisiones del Banco de la República en materia de tasas de interés.



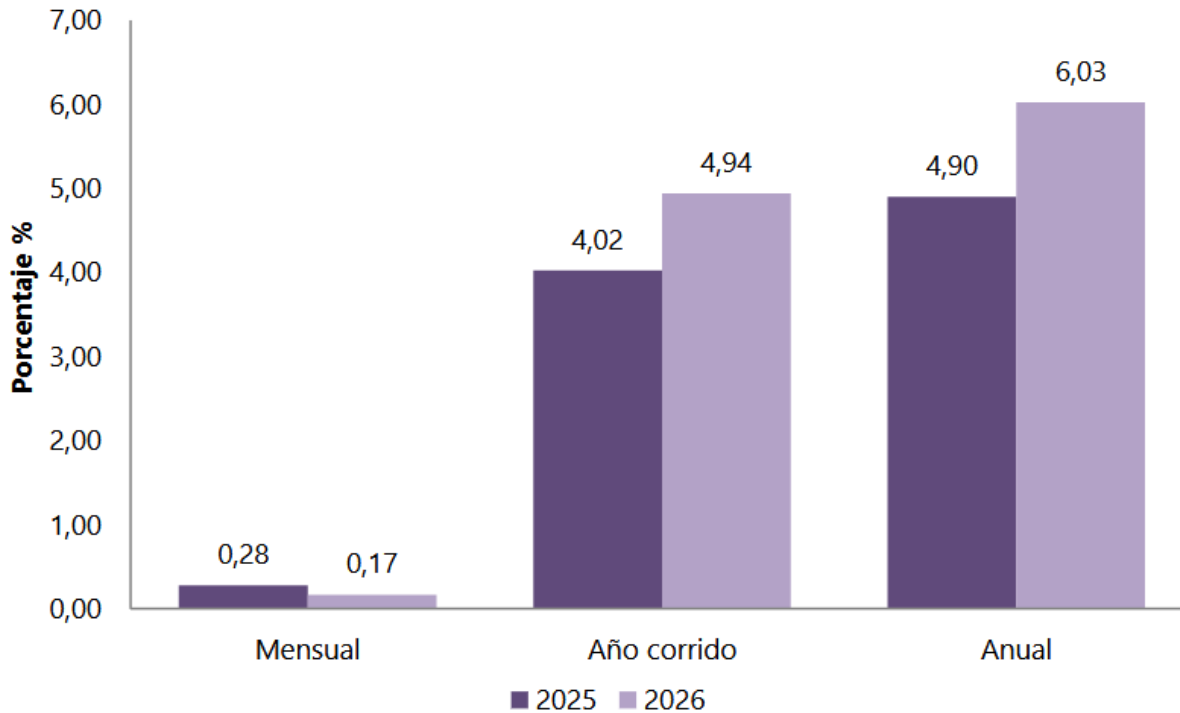
Fuente: Banco de la Republica

2.1.8. Otras Variables

Inflación

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%

Gráfico 3 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%),
- Salud (0,38%),
- Prendas de vestir y calzado (0,31%),
- Restaurantes y hoteles (0,30%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron:

- Información y comunicación (0,04%),
- Educación (0,00%),
- Bienes y servicios diversos (-0,11%),
- Recreación y cultura (-0,13%),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%),
- Transporte (-0,24%)..

Tabla 3 Inflación por divisiones del gasto

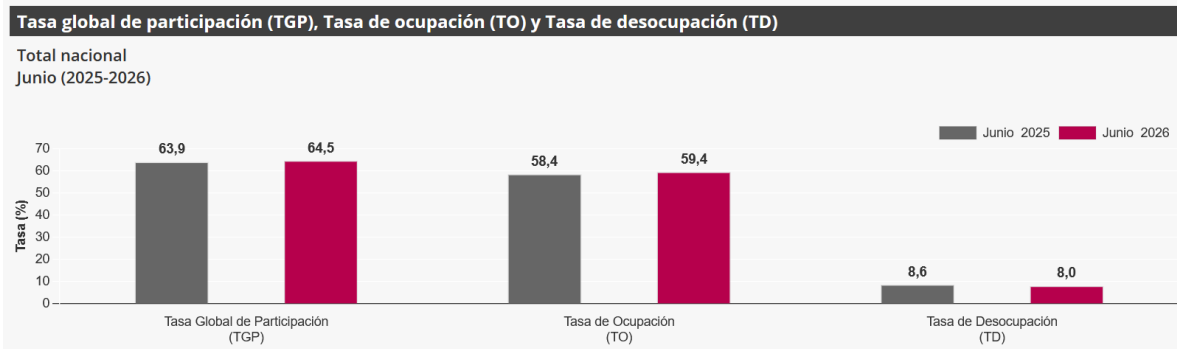
Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2026

Desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tabla 4



Fuente: Boletín técnico DANE mercado laboral junio de 2026

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

2.1.9. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector objeto del presente análisis se estructura en tres eslabones principales:

- provisión de insumos y materias primas,
- prestación de servicios especializados (ejecución), y
- destinación final o aprovechamiento del resultado,

Los cuales se describen a continuación:

Eslabón de provisión de insumos

Corresponde a los proveedores de bienes y materias primas requeridos para el desarrollo de las actividades de restauración ecológica, arbolado urbano, jardinería y agricultura urbana:

- Viveros forestales y ornamentales, proveedores de material vegetal (árboles, arbustos, plantas de flor y plantas ornamentales).
- Proveedores de abonos orgánicos, sustratos y nutrientes para plantas.
- Comercializadores de herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
- Proveedores de sistemas de riego y elementos de protección y preparación del terreno.
- Proveedores de elementos para la separación en la fuente y aprovechamiento de residuos (contenedores, bolsas, kits de compostaje).

Eslabón de prestación de servicios (ejecución)

Corresponde a los agentes que transforman los insumos en el servicio final, mediante mano de obra especializada y conocimiento técnico:

- Empresas y profesionales dedicados a la silvicultura urbana, poda, tala y manejo del arbolado.
- Personas naturales, fundaciones y organizaciones con experiencia en restauración ecológica y rehabilitación de ecosistemas degradados.
- Organizaciones de recicladores de oficio, encargadas de la recolección, clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Profesionales y entidades dedicadas a la educación ambiental (talleres, capacitaciones, jornadas pedagógicas).
- Técnicos y agrónomos responsables de la implementación y mantenimiento de huertas urbanas y jardines.
- Equipos de gerencia y coordinación de proyectos ambientales, responsables de la planeación, seguimiento técnico y administrativo de los componentes contratados.

Eslabón de destinación final / aprovechamiento

Corresponde al punto donde el bien o servicio llega a su destinatario final o se reincorpora al ciclo productivo o ambiental:

- Espacio público, zonas verdes, parques y ecosistemas restaurados de la localidad de Rafael Uribe Uribe, como destino físico de las intervenciones de restauración, arbolado y jardinería.
- Comunidad y población local beneficiaria de los procesos de educación ambiental y agricultura urbana (huertas comunitarias).
- Estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA) y plantas de tratamiento, como destino de los residuos sólidos aprovechables recolectados.
- Rellenos sanitarios o sitios de disposición final autorizados, para los residuos no aprovechables.
- Entidades distritales (Alcaldía Local, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico) que reciben el reporte, seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión 2635 y 2700.

En este sector, la distribución no opera bajo un esquema comercial tradicional de intermediación mayorista-minorista, sino bajo un esquema de prestación directa de servicios por contratación pública, en el cual el contratista integra los insumos y la mano de obra especializada para ejecutar directamente las actividades en el territorio, sin distribuidores intermedios entre el prestador del servicio y la entidad contratante.

2.2. Contexto Técnico:

Contexto técnico del sector

El sector objeto del presente proceso de contratación se caracteriza por la prestación de servicios ambientales de naturaleza multidisciplinaria, orientados al manejo sostenible del territorio, la recuperación de ecosistemas, el fortalecimiento de la infraestructura verde urbana, la educación ambiental y la gestión adecuada de los residuos sólidos. Esta condición responde a la naturaleza integral del objeto contractual, que contempla el desarrollo articulado de acciones de restauración ecológica, educación ambiental, agricultura urbana, jardinería, manejo del arbolado urbano y gestión integral de residuos sólidos en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de este tipo de servicios requiere la articulación de conocimientos y capacidades asociadas a las ciencias ambientales, agronomía, ingeniería forestal, biología, arboricultura, paisajismo, gestión de residuos, educación ambiental y trabajo comunitario. En consecuencia, los operadores del sector pueden estar conformados por empresas especializadas en una actividad determinada, organizaciones ambientales o firmas con capacidad multidisciplinaria para integrar diferentes componentes técnicos, administrativos y operativos.

- **agricultura urbana:** el sector comprende actividades relacionadas con la implementación, fortalecimiento y mantenimiento de huertas urbanas, incluyendo asistencia técnica, preparación y manejo del suelo, selección y establecimiento de especies vegetales, sistemas de riego, fertilización, manejo fitosanitario, suministro de insumos y acompañamiento a las comunidades. El estudio previo reconoce la agricultura urbana como una estrategia asociada a la seguridad alimentaria, la educación ambiental, el fortalecimiento comunitario y la gestión sostenible de los recursos naturales, y contempla para la vigencia 2026 la implementación y/o mantenimiento de cuatro huertas urbanas.
- **jardinería y zonas verdes:** técnicamente se desarrollan actividades de establecimiento, mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales, manejo de jardines, parques y demás espacios verdes, que requieren conocimientos sobre especies vegetales, condiciones del suelo, requerimientos hídricos, fertilización, manejo fitosanitario y prácticas de mantenimiento. El estudio establece que

estas coberturas cumplen funciones ecológicas, paisajísticas, sociales y económicas y contempla como meta para 2026 el mantenimiento de 1.000 m² de jardinería.

- **arbolado urbano:** el sector involucra actividades técnicas de establecimiento, mantenimiento y manejo de individuos arbóreos, incluyendo labores como plateo, fertilización, poda, riego, incorporación de sustratos, tutorado y asistencia nutricional y fitosanitaria, de acuerdo con las condiciones particulares de cada especie, edad, estado físico y sanitario y características del entorno. El estudio reconoce al arbolado urbano como un componente estructural de la infraestructura verde y contempla para 2026 el mantenimiento de 1.000 árboles en zona urbana.
- **restauración ecológica:** el componente técnico se orienta a la recuperación, rehabilitación y conservación de ecosistemas, coberturas vegetales y áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal. Estas intervenciones requieren actividades de diagnóstico y caracterización del área, preparación y recuperación del suelo, establecimiento o recuperación de coberturas vegetales, selección de especies, mantenimiento, seguimiento y evaluación de los procesos de recuperación ecológica. El estudio plantea la restauración ecológica como una estrategia prioritaria para la recuperación de ecosistemas y establece para 2026 la meta de lograr una hectárea en proceso de restauración.
- **educación ambiental y Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA):** presenta una dimensión técnica y social particular. Los servicios requieren metodologías de educación y participación, identificación y priorización de problemáticas ambientales, diseño de actividades pedagógicas, generación de capacidades comunitarias, seguimiento y evaluación de resultados. El estudio caracteriza los PROCEDA como procesos participativos, interinstitucionales, intersectoriales, contextuales y sistémicos, en los cuales se integra el conocimiento técnico, científico y comunitario para la construcción colectiva de soluciones. Para 2026 se contempla la implementación de diez PROCEDA y la capacitación de 6.250 personas en separación en la fuente y reciclaje.
- **gestión de residuos sólidos** requiere capacidades relacionadas con separación en la fuente, aprovechamiento, reciclaje, sensibilización ciudadana y promoción de prácticas adecuadas de manejo de residuos. Desde la perspectiva técnica, estas acciones deben combinar estrategias de educación ambiental y cultura ciudadana con mecanismos de participación y corresponsabilidad, orientados a disminuir la generación y disposición inadecuada de residuos y a intervenir las problemáticas identificadas en el territorio. El estudio identifica 137 puntos críticos asociados a la disposición inadecuada de residuos mixtos y señala la necesidad de fortalecer las estrategias de cambio de hábitos, separación en la fuente y reciclaje.

De acuerdo con lo anterior, el mercado presenta una alta especialización técnica y diversidad de capacidades, debido a que las actividades que integran el objeto contractual requieren diferentes perfiles profesionales, personal operativo, herramientas, equipos, insumos y metodologías de intervención. En este sentido, la oferta puede estar constituida tanto por empresas especializadas en determinados componentes como por organizaciones con capacidad para integrar equipos interdisciplinarios y desarrollar de manera articulada las diferentes actividades previstas en el contrato.

Adicionalmente, la ejecución de servicios ambientales en el ámbito urbano requiere considerar las características físicas, ambientales y sociales del territorio, las condiciones específicas de los espacios donde se desarrollarán las intervenciones, la coordinación con las entidades responsables del espacio público y la participación de las comunidades beneficiarias. En el caso de la localidad de Rafael Uribe Uribe, el estudio identifica áreas verdes, huertas, arbolado, ecosistemas estratégicos, cuerpos hídricos y puntos críticos de residuos que presentan diferentes condiciones y necesidades de intervención, razón

por la cual las actividades deben ejecutarse bajo criterios de planificación, asistencia técnica, seguimiento y adaptación a las condiciones particulares de cada territorio.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica, el sector se encuentra conformado por un mercado de servicios ambientales que combina conocimiento especializado, capacidad operativa, suministro de insumos y trabajo comunitario, en el cual la calidad del servicio depende de la adecuada articulación entre las diferentes disciplinas involucradas. Esta característica resulta determinante para la estructuración del proceso de contratación, dado que el cumplimiento de las metas previstas para los proyectos de inversión 2635 “Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe” y 2700 “Restauración ecológica integral en Rafael Uribe Uribe” exige una capacidad técnica y operativa suficiente para intervenir de manera integral los diferentes componentes ambientales definidos por la Alcaldía Local.

2.3. Contexto Legal/Regulatorio:

Generales:

- ✓ Constitución Política de 1991
- ✓ Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- ✓ Ley 1150 de 2017. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- ✓ Ley 1882 de 2018 – Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”
- ✓ Decreto 287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.”

Específica:

Adicional al marco jurídico general de contratación pública ya relacionado, el presente proceso de contratación se enmarca en la normatividad específica que regula las materias técnicas objeto del contrato — restauración ecológica, arbolado urbano, gestión ambiental, agricultura urbana y gestión integral de residuos sólidos —, la cual se relaciona a continuación:

Marco ambiental general

- ✓ Ley 99 de 1993 – “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA– y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- ✓ Ley 1523 de 2012 – "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", aplicable en lo relativo a la restauración de áreas degradadas y protección de ecosistemas.

Silvicultura urbana y arbolado

- ✓ Acuerdo Distrital 327 de 2008 – Establece medidas de protección al arbolado urbano de Bogotá y ordena el diseño de protocolos de restauración y compensación ecológica.
- ✓ Acuerdo Distrital 435 de 2010 – Establece lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos.
- ✓ Decreto Distrital 531 de 2010 – Asigna a la Secretaría Distrital de Ambiente la planificación de la silvicultura urbana, y al Jardín Botánico José Celestino Mutis la planificación de la plantación, establecimiento y mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C.
- ✓ Decreto Distrital 472 de 2003 – Regula las actividades correspondientes al manejo del arbolado urbano en el Distrito Capital, actores institucionales involucrados y tratamientos silviculturales autorizados.
- ✓ Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá y Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería (2019–2030), expedidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como lineamiento técnico de obligatoria observancia para actividades de arborización, jardinería y revegetalización.

Gestión integral de residuos sólidos

- ✓ Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Título 2 (servicio público de aseo), que define la gestión integral de residuos sólidos como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos y a realizar su aprovechamiento.
- ✓ Decreto 596 de 2016 (modifica el Decreto 1077 de 2015) – Establece el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen de formalización de los recicladores de oficio.
- ✓ Resolución 754 de 2014 (MVCT–MADS) – Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- ✓ CONPES 3874 de 2016 – Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Colombia.
- ✓ PGIRS Bogotá D.C. vigente, adoptado por decreto distrital, como instrumento de planificación aplicable a las actividades de aprovechamiento y educación ambiental objeto del contrato.

Agricultura urbana y educación ambiental

- ✓ Política Pública de Agricultura Urbana y Periurbana de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Ambiente / Secretaría Distrital de Desarrollo Económico).
- ✓ Ley 1549 de 2012 – "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial".
- ✓ Decreto 1075 de 2015 (Sector Educación), en lo relativo a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en caso de que el componente de educación ambiental articule población escolar.

Ordenamiento territorial y ambiental distrital

- ✓ Decreto Distrital 555 de 2021 – Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., en lo relativo a la Estructura Ecológica Principal y áreas objeto de restauración ecológica.
- ✓ Decreto Distrital 768 de 2019 – Régimen de las Localidades del Distrito Capital, ya citado en los antecedentes del presente estudio, en cuanto sustenta la competencia del Fondo de Desarrollo Local para financiar este tipo de intervenciones

2.4. Contextos Ambiental y Social:

Contexto Social

El sector relacionado con la prestación de servicios ambientales presenta una importante dimensión social, dado que las actividades de restauración ecológica, agricultura urbana, jardinería, manejo del arbolado, educación ambiental y gestión de residuos sólidos tienen una incidencia directa sobre las condiciones de vida de las comunidades, el uso y apropiación del espacio público, la participación ciudadana y la construcción de entornos urbanos sostenibles. En este sentido, las intervenciones ambientales no se limitan a la recuperación o mantenimiento de elementos naturales, sino que también buscan generar procesos de transformación social y fortalecer la relación de la ciudadanía con su territorio.

En la localidad de Rafael Uribe Uribe, las condiciones sociales asociadas a la gestión ambiental evidencian la necesidad de desarrollar acciones que articulen las dimensiones ambiental y comunitaria. El estudio previo identifica, entre otras situaciones, la limitada apropiación del territorio por parte de la comunidad, la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental y participación ciudadana, así como problemáticas relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, la disposición de residuos de construcción y demolición, el deterioro de áreas protegidas y la baja cobertura y mantenimiento de zonas verdes.

Desde esta perspectiva, la agricultura urbana representa una actividad con especial relevancia social. En la localidad se ha desarrollado mediante procesos de creación, fortalecimiento y acompañamiento técnico de huertas urbanas con participación activa de la comunidad. Entre el segundo semestre de 2020 y 2024 se registraron aproximadamente 2.305 asistencias técnicas a ciudadanos y el fortalecimiento de 1.143 huertas mediante entrega de insumos y acompañamiento técnico.

La caracterización social de estos procesos evidencia, además, una participación significativa de población que puede presentar mayores condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. El estudio señala que el 81 % de los procesos de agricultura urbana son liderados por mujeres, mientras que el 71 % de las personas beneficiarias pertenecen a los estratos socioeconómicos 1 y 2. Estos resultados muestran que la agricultura urbana puede constituirse en un mecanismo de fortalecimiento comunitario, participación y generación de capacidades para poblaciones con mayores necesidades sociales.

La dimensión social también se relaciona con la posibilidad de fortalecer prácticas de sostenibilidad dentro de las comunidades. En las huertas caracterizadas, el estudio registra que el 21 % de los participantes implementa procesos de compostaje, contribuyendo al manejo adecuado de residuos orgánicos; al mismo tiempo, se identifican necesidades de fortalecimiento técnico, entre ellas la fertilización, actividad que no es realizada por el 70 % de los agricultores consultados. Lo anterior evidencia la importancia de que las intervenciones del sector combinen la entrega de insumos con procesos de capacitación, acompañamiento y transferencia de conocimiento.

En materia de educación ambiental y participación comunitaria, los Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) constituyen un mecanismo relevante para abordar las problemáticas ambientales

desde una perspectiva social. El estudio establece que estos procesos buscan fortalecer las capacidades comunitarias para identificar, analizar y transformar problemáticas ambientales y se sustentan en la participación activa, la concertación y la articulación institucional. Asimismo, se caracterizan por integrar conocimientos técnicos, científicos y comunitarios y por promover la construcción colectiva de soluciones.

Este enfoque participativo resulta especialmente importante debido a que las problemáticas ambientales identificadas en la localidad tienen un componente asociado a comportamientos y prácticas ciudadanas. Entre ellas se encuentran el manejo inadecuado de residuos sólidos, la disposición inadecuada de RCD, la contaminación y otras afectaciones del entorno urbano. El estudio registra particularmente la existencia de 137 puntos críticos asociados al arrojo permanente de residuos mixtos, además de puntos relacionados con llantas y afectaciones sanitarias. En consecuencia, las soluciones requieren no solamente acciones operativas, sino también procesos de sensibilización, educación, corresponsabilidad y apropiación territorial.

La gestión de residuos y la separación en la fuente presentan, por tanto, una dimensión social estrechamente vinculada con los hábitos cotidianos de la población. El fortalecimiento de la cultura de separación y reciclaje requiere generar capacidades en los hogares, instituciones educativas, establecimientos comerciales y demás espacios comunitarios, procurando que la ciudadanía participe activamente en la prevención y reducción de la disposición inadecuada de residuos. El proceso contempla para la vigencia 2026 la capacitación de 6.250 personas en separación en la fuente y reciclaje, lo que evidencia la relevancia de este componente dentro de la intervención social prevista.

De igual manera, las acciones de jardinería, arbolado urbano y restauración ecológica generan efectos sociales relacionados con la calidad del espacio público, el bienestar de la población y la apropiación de los lugares intervenidos. El estudio reconoce que el arbolado y las coberturas vegetales generan beneficios relacionados con la calidad del aire, regulación térmica, reducción del ruido, biodiversidad y bienestar de la población, mientras que la restauración ecológica puede contribuir a mejorar la calidad de vida y promover la apropiación social del territorio.

Un elemento adicional de relevancia social corresponde a la participación ciudadana en la definición de las intervenciones. El estudio registra que diferentes iniciativas fueron priorizadas por la ciudadanía en el marco de los presupuestos participativos y que posteriormente se desarrollaron mesas de co-creación y jornadas de socialización con los promotores de dichas iniciativas. Este proceso permitió articular las necesidades identificadas por la comunidad con la formulación técnica de las actividades.

En consecuencia, el mercado de servicios ambientales presenta una interacción permanente entre actores técnicos y comunidades, en la cual la prestación del servicio requiere capacidades para desarrollar procesos participativos, pedagógicos y de acompañamiento, además de las competencias técnicas propias de cada componente ambiental. Esto implica que los operadores del sector deben contar no solamente con profesionales y personal operativo especializado, sino también con metodologías de intervención comunitaria, mecanismos de comunicación y capacidad para articularse con organizaciones sociales, instituciones educativas, entidades públicas y demás actores presentes en el territorio.

Desde esta perspectiva, el contexto social del sector evidencia que los servicios ambientales demandados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe tienen un carácter territorial, participativo e incluyente, en el que las comunidades no son únicamente receptoras de las intervenciones, sino actores fundamentales para su implementación, sostenibilidad y apropiación. Por ello, la ejecución de las actividades previstas debe orientarse a generar capacidades locales y procesos que trasciendan la intervención puntual, favoreciendo la continuidad de las acciones, la corresponsabilidad ciudadana y la transformación sostenible de las prácticas ambientales.

En conclusión, las condiciones sociales del territorio generan una demanda por servicios ambientales que combinen intervención física, asistencia técnica, formación, participación y acompañamiento comunitario. Esta característica explica la naturaleza integral del presente proceso y la necesidad de contar con operadores capaces de desarrollar acciones coordinadas de agricultura urbana, jardinería, arbolado, restauración ecológica, educación ambiental y gestión de residuos, con enfoque territorial y participación activa de la comunidad.

Contexto Ambiental

La localidad de Rafael Uribe Uribe, con una extensión de 13.441 km² de superficie, ubicada al sur de Bogotá, presenta condiciones ambientales que justifican y enmarcan las actividades objeto del presente proceso de contratación.

Estructura ecológica y biodiversidad

La localidad alberga elementos estratégicos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, entre los que se destacan el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y el Bosque San Carlos, que se han consolidado como elementos clave dentro de los atractivos naturales de Bogotá. Entrenubes cumple un papel esencial en la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, funcionando como refugio de diversas especies de flora y fauna, incluyendo fauna nativa como la zarigüeya andina.

No obstante lo anterior, los desafíos ambientales de la localidad se derivan, entre otras razones, de su pasado minero, que ha dejado como legado procesos de deforestación, contaminación de suelos y aguas, y pérdida de biodiversidad. Esta condición estructural es determinante para justificar la necesidad de intervenciones de restauración ecológica en el territorio.

Cobertura vegetal y arbolado urbano

El Diagnóstico Ambiental Local y el Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe identifican como línea de trabajo prioritaria el fortalecimiento de la cobertura arbórea, el indicador de árboles por habitante y la potencialidad de plantación de nuevos individuos vegetales en la localidad. En esta línea, la Alcaldía Local ha venido ejecutando acciones de mantenimiento del arbolado joven; a título de referencia, a través del Contrato 730 de 2024 se intervinieron 3.557 individuos vegetales ubicados en espacio público y entornos institucionales, con el propósito de mejorar su estado físico y sanitario, lo cual evidencia la continuidad y sostenibilidad requerida en este tipo de intervenciones año a año.

Zonas verdes y espacio público

La localidad cuenta con una oferta de zonas verdes, parques zonales y vecinales cuyos indicadores de cobertura, frente a los promedios distritales, sustentan la necesidad de intervenciones de mantenimiento, jardinería y recuperación paisajística, en el marco de los objetivos del Plan Local de Arborización Urbana (PLAU) y su aporte al cumplimiento de las metas distritales en la materia.

Agricultura urbana

El territorio presenta potencial y trayectoria en procesos de agricultura urbana y periurbana, como estrategia de seguridad alimentaria, apropiación comunitaria del territorio y generación de espacios verdes productivos, línea que se articula directamente con el proyecto de inversión "Reverdeciendo Rafael Uribe Uribe" y con los objetivos del Plan Ambiental Local de ampliar y fortalecer los espacios agrícolas urbanos.

Gestión de residuos sólidos

La localidad enfrenta las problemáticas propias de la gestión de residuos sólidos urbanos en zonas densamente pobladas del sur de Bogotá: disposición inadecuada en espacio público, puntos críticos de acumulación de residuos y bajos niveles de separación en la fuente, lo que exige el fortalecimiento de procesos de educación ambiental y gestión integral de residuos como componente estructural de la intervención.

Cambio climático y riesgo

El Plan de Desarrollo Local vigente incorpora como objetivo diseñar y ejecutar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal local y demás áreas de interés ambiental, así como sensibilizar a la comunidad frente a la adaptación y mitigación del cambio climático y del riesgo natural y antrópico, lo cual refuerza la pertinencia ambiental de las acciones de restauración ecológica y educación ambiental previstas en el objeto contractual.

En conclusión, el contexto ambiental descrito evidencia que la localidad de Rafael Uribe Uribe presenta condiciones ecológicas estratégicas, junto con pasivos ambientales históricos que, sumados a la necesidad de fortalecer la cobertura arbórea, las zonas verdes, la agricultura urbana y la gestión de residuos, sustentan técnica y ambientalmente el objeto del presente proceso de contratación.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Gasto Histórico)

3.1. Antecedentes ALRUU:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLRUU-LP-010-2023
Año de contratación	2023
Objeto	REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1649
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 705.404.064
Proveedor seleccionado	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S
Plazo de ejecución	7 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5112435

No. Proceso	FDLRUU-LP-011-2023
Año de contratación	2024
Objeto	REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL E IMPLEMENTACION DE JARDINERIA Y COBERTURAS VERDES EN LA LOCALIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1660
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 990.875.089
Proveedor seleccionado	CONSORCIO PARQUES VERDES
Plazo de ejecución	8 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5110338

No. Proceso	FDLRUU-LP-013-2022
Año de contratación	2022
Objeto	REALIZAR ACCIONES EN LOS PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA, JARDINERIA Y COBERTURAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION 1660 Y 1649 ENMARCADOS EN EL ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 1.518.051.801
Proveedor seleccionado	UNION TEMPORAL ASOCIACION AMBIENTAL
Plazo de ejecución	8 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3318945

3.2. Antecedentes en Fondos de Desarrollo Local de Bogotá u otras entidades estatales:

Tomando como referencia algunos antecedentes de SECOP II por parte de las Alcaldías Locales del Distrito se encuentra lo siguiente:

No. Proceso	FDLBOSALIC 009-2025 (143394)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTERVENCIÓN, FORTALECIMIENTO, RENATURALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES EN LA LOCALIDAD DE BOSA COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2849 BOSA COMPROMETIDA CON LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y 2877 BOSA PROTECTORA DE SU AMBIENTE
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 2.294.762.105
Proveedor seleccionado	CONSORCIO NATUAMBIENTES
Plazo de ejecución	4 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8860421

No. Proceso	FDLK-LP-004-2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Año de contratación	2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A REVERDECER KENNEDY A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN TORNTO A MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EN ZONA URBANA Y ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 1.048.401.000
Proveedor seleccionado	CORPORACION CONADES
Plazo de ejecución	6 meses

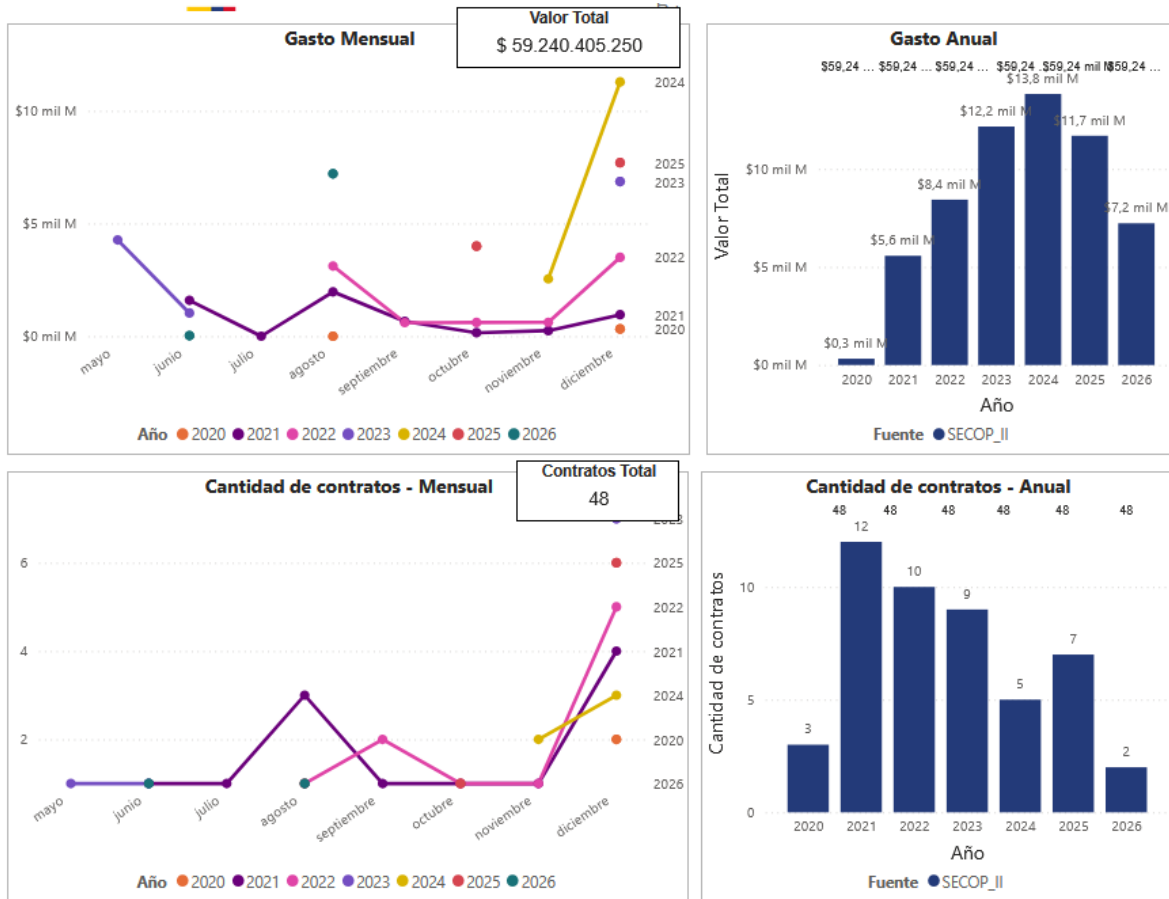
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8253387
----------------------------	---

No. Proceso	FDLT-LP-002-2023 (90037)
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
Año de contratación	2023
Objeto	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES: 1. PROCEDAS, PROYECTO N° 1918 "REVERDECIMIENTO DEL TERRITORIO", 2. ACCIONES DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA URBANA PROYECTO N° 1912 "CULTIVANDO NUESTRO TERRITORIO" 3. DOS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, PROYECTO 1923
Modalidad	Licitación pública
Valor COP	\$ 624.892.779
Proveedor seleccionado	FUNDACION ECODES
Plazo de ejecución	7 meses
Link consulta SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4394566

3.3. Patrones de Adquisición:

Al revisar la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que se han realizado alrededor de 48 contratos suscritos en los últimos cinco años por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, los cuales suman un total de \$59.240.405.250 pesos desde el 2020 a 2025 con los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

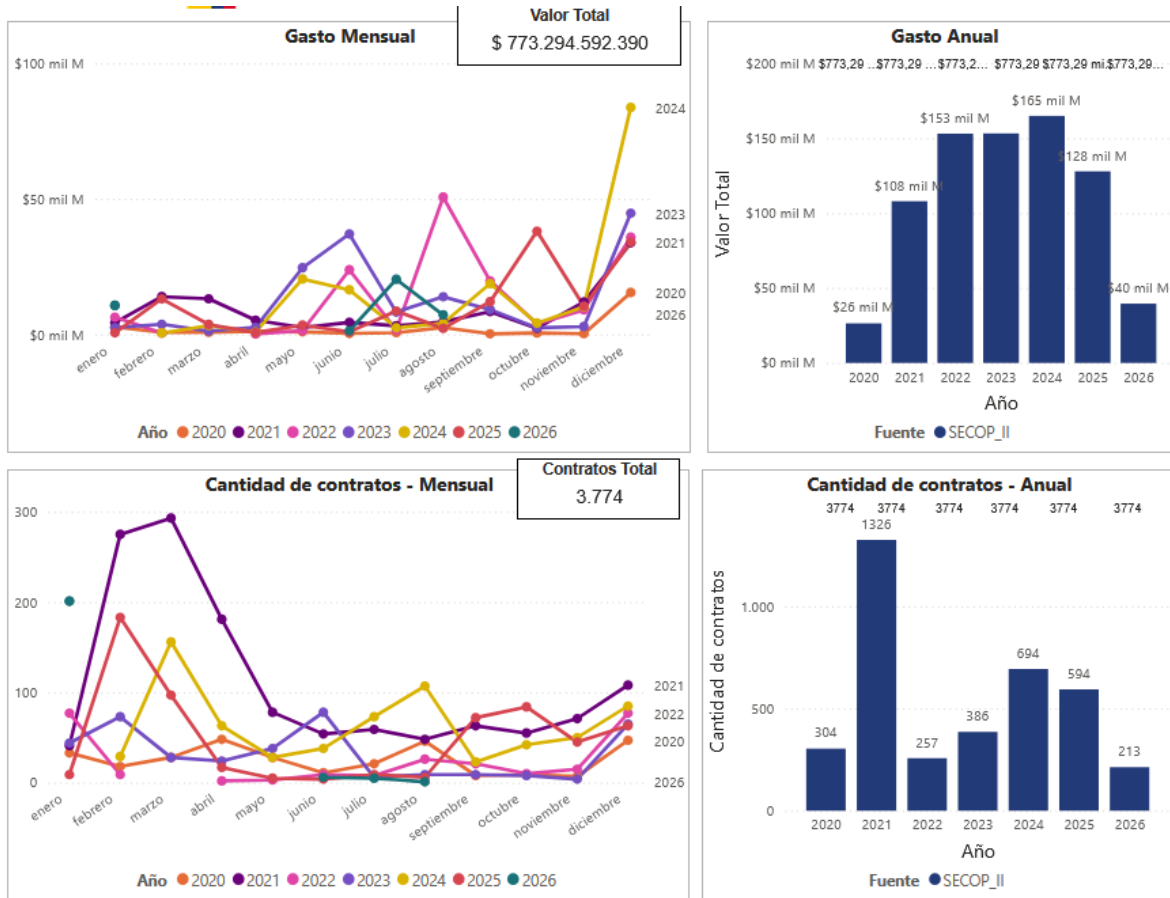
Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Al revisar en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente los procesos de las Alcaldías Locales se evidenciar que se han realizado alrededor de 3.774 contratos suscritos en los últimos cinco años, los cuales suman un total de \$773.294.592.390 pesos desde el 2020 a 2026 con los códigos UNSPC aplicables al proceso

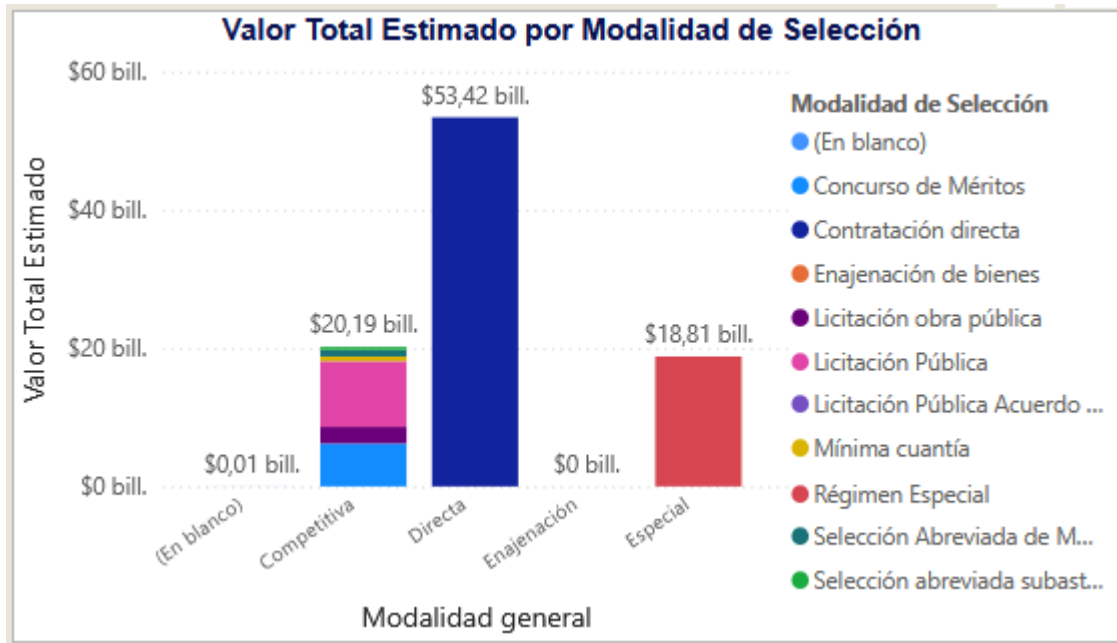
Ilustración 2 Análisis de la Demanda Alcaldía Local



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que la mayoría de los procesos se adelantó dentro de la modalidad directa, seguida de la competitiva, en particular Licitación Pública

Ilustración 2 Modalidad de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Identificación de Proveedores:

Para garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad, se realizó un análisis exhaustivo del mercado, determinando la existencia de un número suficiente de competidores capaces de cumplir con el objeto contractual.

4.2. Análisis de los Actores del Mercado

La oferta presenta una estructura heterogénea y fragmentada, compuesta por actores de naturaleza y capacidad muy distintas:

- **Empresas privadas especializadas** (medianas y grandes), con capacidad para atender contratos de mayor cuantía y componentes técnicos múltiples (restauración, arbolado, residuos) de forma integrada.
- **Mipymes y personas naturales con formación técnica o profesional**, que participan principalmente en componentes específicos (jardinería, mantenimiento de arbolado joven, agricultura urbana), dado el menor nivel de capital y capacidad operativa requerido.
- **Organizaciones de la economía social y solidaria** (cooperativas y asociaciones de recicladores de oficio), con un rol particular en el componente de gestión de residuos sólidos, cuya vinculación cuenta además con respaldo normativo específico orientado a su formalización y priorización.

- **Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro**, con ventaja comparativa en el componente de educación ambiental y trabajo comunitario, por su experiencia en procesos de apropiación social del territorio.

Esta heterogeneidad genera un mercado segmentado por componente técnico, más que un mercado único y homogéneo: no todos los oferentes tienen capacidad de cubrir la totalidad del objeto (restauración + arbolado + agricultura urbana + residuos + educación ambiental).

Estructura y dinámica del mercado

- **Nivel de concentración:** bajo a moderado. No se identifican actores dominantes que concentren la mayoría de los contratos de este tipo en el ámbito distrital; el mercado tiende a estar atomizado entre numerosos prestadores de mediana y pequeña escala.
- **Barreras de entrada:** moderadas. Se requiere experiencia específica certificable, capacidad operativa (personal técnico, herramientas, en algunos casos vehículos de recolección) y, en componentes como restauración ecológica, conocimiento técnico especializado en ecosistemas altoandinos.
- **Mecanismo de acceso al mercado:** predominantemente mediante procesos de contratación pública (convocatoria pública, mínima cuantía o contratación directa según cuantía), lo que hace que la reputación contractual (experiencia acreditable en el RUP) sea un factor determinante de competitividad.
- **Poder de negociación:** la entidad contratante, como comprador dominante del sector, concentra un alto poder de negociación frente a los oferentes, dado el peso del gasto público en la demanda total del sector.

4.3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

En el marco del análisis del sector, resulta necesario identificar las especificaciones técnicas, normas y estándares de calidad que rigen la prestación de los servicios objeto del presente proceso, en tanto constituyen el referente obligatorio que deben cumplir los oferentes y, posteriormente, el contratista, para garantizar la idoneidad técnica de las intervenciones. A continuación, se relacionan por componente:

Restauración ecológica y manejo forestal

- Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá y Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería (2019–2030), expedidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como referente técnico obligatorio para tratamientos silviculturales (plantación, poda, tala, trasplante, manejo fitosanitario).
- Guías técnicas del Jardín Botánico para selección de especies nativas aptas para restauración de ecosistemas altoandinos y de la Estructura Ecológica Principal.
- Protocolos técnicos de restauración ecológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientados a la recuperación de la funcionalidad ecológica de áreas degradadas.
- Especificaciones técnicas para calidad del material vegetal a utilizar (altura mínima, estado fitosanitario, sistema radicular), conforme a los lineamientos del Jardín Botánico.

Arbolado urbano y jardinería

- Decreto Distrital 472 de 2003 y Decreto Distrital 531 de 2010, en cuanto a los tratamientos silviculturales autorizados y competencias técnicas para su ejecución.
- Fichas técnicas de especies del arbolado urbano de Bogotá (compatibilidad con redes de servicios públicos, infraestructura y espacio público).
- Normas de seguridad industrial y uso de equipos especializados para poda y tala en altura (motosierras, elevadores), conforme a la normatividad de riesgos laborales aplicable.

Agricultura urbana

- Lineamientos técnicos de la Política Pública de Agricultura Urbana y Periurbana de Bogotá D.C., en cuanto a diseño, establecimiento y sostenibilidad de huertas urbanas comunitarias.
- Buenas prácticas agrícolas (BPA) aplicables a la producción de alimentos en contextos urbanos, en lo relativo a manejo de suelos, agua e insumos.

Gestión integral de residuos sólidos

- Decreto 1077 de 2015 (Título 2) y Decreto 596 de 2016, en cuanto a los estándares operativos de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
- PGIRS Bogotá D.C. vigente, como instrumento técnico que define metas, rutas y estándares de separación en la fuente y aprovechamiento.
- NTC-GTC 24 (Gestión ambiental. Residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente), como referente técnico para la codificación por colores y clasificación de residuos.
- Protocolos de bioseguridad y manejo de elementos de protección personal (EPP) para actividades de recolección y clasificación de residuos.

Educación ambiental

- Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012), en cuanto a metodologías pedagógicas, participación comunitaria y enfoque territorial.
- Metodologías de participación ciudadana y apropiación social del territorio definidas por la Secretaría Distrital de Ambiente para procesos de sensibilización ambiental.

Componente transversal — calidad y supervisión

- Cumplimiento de especificaciones de cantidad, calidad, tiempo y lugar de entrega definidas en el estudio de mercado y en la ficha técnica del proceso.
- Verificación de idoneidad del personal técnico y profesional propuesto (perfiles mínimos: profesionales o tecnólogos en ciencias ambientales, forestales, agronómicas o afines, según el componente).
- Mecanismos de supervisión técnica por parte de la entidad (interventoría o supervisión del Fondo de Desarrollo Local), con actas de recibo parcial y verificación del cumplimiento de especificaciones en campo.

El cumplimiento de estas especificaciones técnicas constituye un factor determinante para la selección objetiva del contratista, dado que garantiza que los servicios prestados respondan a los estándares técnicos exigidos por las entidades rectoras del sector (Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Ambiente, UAESP), y que las intervenciones ejecutadas sean técnicamente idóneas, sostenibles y verificables en el tiempo.

4.4. Verificación de Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de agregación de demanda

Revisado el portal Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con Acuerdos Marco de Precios vigentes, se evidencia que SI ☐ NO ☒ existe a la fecha uno suscrito para la contratación de operadores logísticos de conformidad con los términos de la presente solicitud de contratación.

4.5. Conclusión sobre la Competencia

Existe una pluralidad de oferentes suficiente para garantizar una puja económica favorable para la Alcaldía. El perfil ideal del actor del mercado para este proceso es una Empresa que cuente con experiencia en rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de parques y/o espacio público que posea la capacidad de desarrollar los diferentes frentes de obra necesarios garantizando la menor afectación posible a la ciudadanía.

5. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Para definir los valores unitarios del presente proceso, el fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe construyó una canasta de precios publicada en SECOP II mediante la referencia FDLRUU-SIP-007-2026 y adicionalmente se recibieron correos electrónicos autorizados por algunas empresas.

Con base en las cotizaciones allegadas, se realizó el análisis de mercado con el cual se establecieron los precios techo utilizados para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

5.1. Sondeos de mercado

El proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II se desarrolló de la siguiente manera:

- La solicitud de información a proveedores en SECOP II N° FDLRUU-SIP-007-2026 fue publicada el 30 de junio de 2026
- La solicitud fue enviada a 27 empresas

- En la plataforma SECOP II se registraron 4 interesados.
- Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
- En la plataforma SECOP II se recibieron 2 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

Adicional, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de la siguiente manera:

- La solicitud de información a proveedores fue realizada desde el correo luis.castiblanco@gobiernobogota.gov.co el 30 de junio de 2026
- La solicitud fue enviada a 25 empresas
- Durante el proceso de solicitud de información a proveedores no se recibieron observaciones
- A través del correo se recibieron 5 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

5.2. Análisis de las ofertas obtenidas

A partir de las cotizaciones recibidas tanto por SECOP, como mediante correo electrónico se elaboro una base de cotizaciones organizada, con la siguiente composición:

Aspecto	Detalle
Total de ítems	787
Categorías	19 (Deporte, Logística, Ambiente, Dotación, Ferretería, Tecnología, Talento Humano, Cultura, Impresos, Bioseguridad, Papelería, Animales, Alimentación, Formación, Fomento, Licencias, Salud, Transporte, Recreación)
Tipo de contratación	COMPRA (642) · SERVICIO (134) · ALQUILER (11)
Cotizaciones por ítem	7 (identificadas CO01 a CO07)
Origen de las cotizaciones	CO01 a CO05: obtenidas por correo directo a proveedores · CO06 y CO07: obtenidas de SECOP
Compleitud	Las 787 filas cuentan con las 7 cotizaciones diligenciadas (100% de datos completos)

A partir de la información se elaboraron las siguientes fórmulas en el libro de cálculo, aplicado a cada ítem, paso a paso:

- Captura del precio unitario sin IVA de cada una de las 7 fuentes (5 cotizaciones por correo + 2 de SECOP). Es un dato de entrada, tomado tal cual de cada cotización.
- Cálculo del IVA aplicable: una fórmula condicional asigna la tarifa según la categoría del ítem — 0% para Alimentación, 5% para alimento de animales, y 19% para el resto de categorías (Deporte, Ambiente, Cultura, Dotación, Servicios, etc.).
- Cálculo del precio unitario con IVA incluido para cada una de las 7 cotizaciones (precio sin IVA + IVA calculado).
- Conteo del número de cotizaciones válidas disponibles por ítem

- Cálculo del valor promedio unitario IVA incluido: promedio simple de las 7 cotizaciones. Este valor es el que se traslada finalmente a la columna “VALOR DE REFERENCIA”.
- Cálculo de la desviación estándar poblacional de las 7 cotizaciones.
- Cálculo del coeficiente de variación (CV) = Desviación estándar / Valor promedio.
- Aplicación del criterio de validez: el precio de referencia se marca como utilizable (“SI”) únicamente si existen mínimo 2 cotizaciones y el CV es menor o igual a 35%; en caso contrario se marca “NO”.

En síntesis: el precio de referencia corresponde al promedio simple de las cotizaciones (con IVA incluido) de cada ítem, sometido a dos controles de calidad estadística — número mínimo de fuentes y dispersión relativa máxima — antes de aceptarse como válido para la formulación de proyectos.

Dispersión de las cotizaciones (Coeficiente de Variación)

El coeficiente de variación mide qué tan dispersas están las 7 cotizaciones entre sí, en relación con el precio promedio de cada ítem.

Estadístico	Valor
CV promedio	7.2%
CV mediana	6.7%
CV mínimo	1.7%
CV máximo	17.6%
Umbral de aceptación	≤ 35%

La tabla evidencia que la dispersión de las cotizaciones es baja y se mantiene ampliamente dentro del criterio de aceptación definido. El coeficiente de variación promedio fue de 7.2% y la mediana de 6.7%, lo que indica que, en términos generales, las siete fuentes consultadas presentan precios relativamente consistentes entre sí. Incluso el valor máximo observado, equivalente a 17.6%, se encuentra muy por debajo del umbral permitido de 35%, por lo que no se identifican alertas estadísticas asociadas a alta variabilidad en las cotizaciones analizadas.

Rango de CV	N.º de ítems	% del total
0% – 5%	128	16.3%
5% – 10%	544	69.1%
10% – 15%	109	13.8%
15% – 20%	6	0.8%
20% – 35%	0	0.0%

Ningún ítem se acerca al umbral de 35%: la dispersión entre las cotizaciones de correo (CO01–CO05) y las de SECOP (CO06–CO07) fue homogénea en todos los casos. Como resultado, los 787 ítems (100%) quedaron marcados “SI” en la columna “¿Se puede emplear?”.

Distribución de ítems por categoría

Categoría	N.º de ítems	% del total
Deporte	215	27.3%
Logística	101	12.8%
Ambiente	96	12.2%
Dotación	96	12.2%
Ferretería	40	5.1%
Tecnología	38	4.8%
Talento Humano	36	4.6%
Cultura	32	4.1%
Impresos	31	3.9%
Bioseguridad	28	3.6%
Papelería	23	2.9%
Animales	13	1.7%
Alimentación	9	1.1%
Formación	6	0.8%
Fomento	5	0.6%
Licencias	5	0.6%
Salud	5	0.6%
Transporte	5	0.6%
Recreación	3	0.4%

La distribución por categoría muestra una concentración importante de ítems en Deporte, que reúne 215 registros y representa el 27.3% del total de la canasta. Le siguen Logística, con 101 ítems equivalentes al 12.8%, y Ambiente y Dotación, cada una con 96 ítems y una participación del 12.2%. En conjunto, estas cuatro categorías agrupan más de la mitad de los ítems analizados, lo que evidencia que la canasta está orientada principalmente a bienes y servicios asociados a actividades deportivas, logísticas, ambientales y de dotación. En contraste, categorías como Recreación, Transporte, Salud, Licencias y Fomento presentan participaciones inferiores al 1%, reflejando una presencia más puntual dentro de la estructura general.

Valor de referencia: estadísticos generales

Estadístico	Valor
Mínimo	\$209
Mediana (P50)	\$114,999
Media	\$672,707
P75	\$386,450
Máximo	\$67,202,666

La media es considerablemente más alta que la mediana porque un pequeño grupo de ítems de alto costo (contratos de logística y talento humano del orden de varios millones de pesos) estira la distribución hacia la derecha; para la mayoría de los ítems el precio de referencia corresponde a un valor unitario bajo, propio de bienes y servicios de consumo cotidiano.

En conclusión, el precio de referencia de la canasta no se calcula a partir de un promedio ciego, sino mediante un procedimiento que exige un mínimo de dos fuentes de cotización y la aplicación de un filtro de dispersión relativa, definido por un coeficiente de variación menor o igual al 35%, antes de aceptar cada valor como válido. La combinación de cinco cotizaciones obtenidas por correo (CO01–CO05) y dos tomadas de SECOP (CO06–CO07) produjo resultados homogéneos, dado que el coeficiente de variación máximo observado fue de 17.6%, muy por debajo del umbral establecido. Como resultado, el 100% de los 787 ítems analizados fue aprobado como precio de referencia utilizable, lo que evidencia una canasta metodológicamente consistente para la vigencia 2026.

5.3. Conclusión

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.900.398.834,50) M/CTE**, en donde se contemplan el AIU, el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar, retención en la fuente, Estampilla U pedagógica, contribución especial, ICA según tarifa y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, incluido el Impuesto del Timbre.

Dada la naturaleza del objeto contractual la ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de bolsa de recursos de monto agotable, en atención a la demanda variable de los servicios de construcción y mantenimiento de parques. La ejecución de los recursos se efectuará de manera progresiva, hasta el agotamiento del presupuesto asignado o hasta la finalización del plazo contractual, lo que ocurra primero, y estará sujeta a las necesidades operativas efectivamente requeridas durante la vigencia del contrato.]

6. ESTRATEGIA DE COMPRA

6.1. Identificación De Modalidades De Selección Y Contratación.

A partir del anterior análisis se puede concluir que la modalidad de contratación adecuada es Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto, el valor y las características de los bienes y/o servicios a contratar.

La modalidad predominante de contratación para este tipo de procesos es la Licitación Pública teniendo en cuenta las cuantías que se manejan para este tipo de procesos.

A partir del análisis de la demanda se puede concluir que se identificaron en SECOP II múltiples procesos adelantados por entidades públicas y relacionados con la selección de Licitación Pública para desarrollar actividades propias de las entidades públicas.

Lo anterior indica que existe una amplia demanda por parte de todas las entidades públicas del país para servicios ambientales.

Por otro lado, se pudo evidenciar que existe en el mercado un número amplio de proveedores que permite la pluralidad de oferentes en los procesos de selección, prueba de ello es la concurrencia de los mismos que garantiza que la entidad pueda escoger la mejor oferta.

6.2. Validación de aplicación de Documento Tipo.

Para el presente proceso SI ☐ NO ☒ se dará aplicación a Documentos pliego tipo

6.3. Aspectos susceptibilidad de limitación a mipymes

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades deben limitar el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En atención al primer requisito, y en consideración al presupuesto del proceso, el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a MiPymes.]

6.4. Análisis de Acuerdos Internacionales

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en esta materia, para lo cual se realizó el análisis como lo indica el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07/ M-MACPC-14.

A continuación, se relaciona el análisis para el proceso:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral	Excepción Aplicable	Proceso cubierto por el Acuerdo
-------------------	--	-----------	--------------------------	--------------------------------------	---------------------	---------------------------------

Opciones de respuesta			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.804.264)	No	Sí
	México	Sí	No	No aplica	No aplica	No
	Perú	Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.804.264)	No	Sí
Canadá		Sí	No	No aplica	No aplica	No
Chile		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.804.264)	No	Sí
Corea		Sí	No	No aplica	No aplica	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.000.000 aprox.)	No	Sí
Estados Unidos		Sí	No	No aplica	No aplica	No
Estados AELC		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.131.227.573)	No	Sí
México		Sí	No	No aplica	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$450.000.000)	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	No aplica	No aplica	No
	Honduras	Sí	No	No aplica	No aplica	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.059.175)	No	Sí
Israel		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.091.059.175)	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí (\$2.900.398.834,50 > \$1.071.562.625 aprox.)	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	N/A (no maneja umbral)	No	Sí

El presente proceso SI ☒ NO ☐ esta cobijado por 10 acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales con:

- ✓ Alianza del Pacífico (Chile y Perú),
- ✓ Chile,

- ✓ Costa Rica,
- ✓ Estados AELC,
- ✓ Triángulo Norte (Guatemala),
- ✓ Unión Europea,
- ✓ Reino Unido e Irlanda del Norte,
- ✓ Israel
- ✓ Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN - Comisión de la Comunidad Andina.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

6.5. Criterios de habilitación diferenciales en favor de MiPymes en el sistema de compras públicas.

Requisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ()
4. Índices de capacidad organizacional. ()
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ()

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de siete (7) Contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

[si se considera criterio de capacidad financiera u organizacional indicar: Las condiciones de los criterios diferenciales de capacidad financiera u organizacional serán definidas en el numeral de requisitos habilitantes financieros para el presente proceso]

6.6. Criterios de habilitación diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Requisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ()
4. Índices de capacidad organizacional. ()
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ()

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de siete (7) Contratos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.7. Criterios de habilitación diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Requisito Habilitante

De acuerdo con el análisis aquí relacionado y conforme a la disposición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se incluirán los siguientes criterios diferenciales [marcar con un x]:

1. Tiempo de experiencia. ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. (x)
3. Índices de capacidad financiera. ()
4. Índices de capacidad organizacional. ()
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. ()

Justificación: El criterio diferencial seleccionado, se determinó en consideración a que permite a los futuros proponentes garantizar su participación en mejores condiciones, atendiendo las características del proceso.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con hasta (1) contrato adicional a los inicialmente previstos en la experiencia general para un máximo de siete (7) Contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota para los numerales 6.5., 6.6. y 6.7.:

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a los seis (6) inicialmente previstos, para un máximo de nueve (9).

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a los seis (6) inicialmente previstos, para un máximo de nueve (9) contratos. En todo caso no será posible aportar más de tres (3) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

6.8. Criterios de ponderación diferenciales para MiPymes, Emprendimiento o empresa de personas en condición de discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Requisito Ponderable

La Entidad asignará 2 puntos al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 287 de 2026).

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6.9. Análisis Decreto Distrital No. 643 de 2025 en relación con la vinculación de las mujeres en la contratación

Requisito Habilitante

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, del Decreto 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, se incluye la obligación general de vincular y mantener un **50%** mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

6.10. Programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF**No Aplica**

Frente a las disposiciones establecidas en la Ley No. 2479 del 15 de Julio de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AL EGRESADO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF, SE FORTALECE LA OFERTA ESTATAL, LAS REDES DE APOYO Y SE ORIENTAN ACCIONES EN PROCURA DE SU DESARROLLO INTEGRAL” - LEY HIJOS DEL ESTADO”, particularmente en lo relacionado con la inclusión de CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS; se observa que, a la fecha de proyección del presente proceso de selección, se carece de información frente a los mecanismos de acreditación y la respectiva definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF; lo cual será reglamentado por el gobierno nacional. En tal sentido, y mientras no se expidan dichas disposiciones reglamentarias, no es posible establecer con certeza la viabilidad de aplicar el mencionado criterio diferencial en el marco del presente proceso contractual.

Aunado a lo anterior, no es viable establecer porcentajes para la participación de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, dado al desconocimiento de las estructuras organizacionales que de por sí son de completa autonomía de cada una de las empresas, así mismo, no se cuenta con información actualizada con base en estudios poblacionales, que arrojen los porcentajes necesarios de la participación respecto a empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, lo anterior no es factible en su aplicabilidad en consonancia con el principio de la planeación contractual.

6.11. Fomento a población vulnerable**Obligacion general**

Con base en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, es importante destacar que de acuerdo con la tipología del presente proceso la cual corresponde a Licitación Pública, las característica de los servicios y/o bienes a adquirir, así como , el plazo de ejecución y el personal requerido en la ejecución, el presente proceso SI ☒ NO ☐ incluirá como obligación general la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

6.12. Criterios sociales y ambientales.

Requisito Habilitante

De acuerdo a la guía de contratación sostenible se establecen unos lineamientos para la inclusión de criterios ambientales para los procesos de contratación, por medio de fichas de contratación sostenible con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios, es por esto que a continuación se presentan los criterios que ya están definidos por las fichas según el grupo al que corresponde el bien o servicio:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Para la impresión o embalaje de los elementos se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, del Acuerdo 808 de 2021, "Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones". Específicamente en no utilizar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido -icopor- ni plásticos de un solo uso). Si debe suministrar de elementos de cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental, tales como vasos de cartón parafinados, platos y cubiertos biodegradables, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, y bolsas de empaques deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. *No está permitido el empleo de poliestireno expandido -ICOPOR-, revolvedores plásticos, ni pitillos en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital. Los incentivos que se entreguen a los funcionarios cuando aplique, deben ser elaborados en material reciclable o en su efecto que no contengan productos que generen impactos ambientales negativos.	Declaración juramentada suscrita por el representante legal.

6.13. Análisis de garantías

En el análisis de las garantías que ampararan el presente proceso y la ejecución del contrato, atendiendo el objeto, valor, plazo estimado, características de los bienes y/o servicios, y verificadas las solicitadas en los procesos contractuales de referencia en el presente estudio se determina que son adecuadas las siguientes:

Garantía procesal:

Seriedad de la Oferta SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del presupuesto o de la oferta	10% del presupuesto o de la oferta
Vigencia	3 meses	3 meses

Garantía Contractual:

Cumplimiento SI ☒ NO ☐

Amparo Cumplimiento general del Contrato SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	10% del valor del contrato	10% del valor del contrato
Vigencia	Liquidación (6 meses)	Liquidación (6 meses)

Buen manejo y correcta inversión del anticipo SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del anticipo	
Vigencia	Hasta la liquidación o amortización	

Garantía de pago anticipado SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	100% del valor del pago anticipado	
Vigencia	Hasta la liquidación o hasta el cumplimiento de lo pactado	

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales SI ☐ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	5% del valor del contrato	5% del valor del contrato
Vigencia	plazo del contrato y tres (3) años más	plazo del contrato y tres (3) años más

Calidad del Servicio SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	10% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses más

Garantía de estabilidad/calidad (interventoría) SI ☐ NO ☒

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	
Vigencia	5 años	

Calidad de los bienes SI ☒ NO ☐

CONDICIONES BÁSICAS	MÍNIMO NORMA	PROCESO
Valor Asegurado	No determinado	10% del valor del contrato
Vigencia	No determinado	plazo del contrato y seis (6) meses más

Responsabilidad civil extracontractual SI ☒ NO ☐

Valor del proceso en SMMLV: 1.656,51

Valor del proceso	Suficiencia RCE	Definición
Menor de 1.500 SMMLV	200 SMMLV	☐
Superior a 1.500 SMMLV hasta 2.500 SMMLV	300 SMMLV	☒
Superior a 2.500 SMMLV hasta 5.000 SMMLV	400 SMMLV	☐
Superior a 5.000 SMMLV hasta 10.000 SMMLV	500 SMMLV	☐
Superior a 10.000 SMMLV	5% valor del contrato, máximo 75.000 SMMLV	☐

La entidad podrá determinar que las garantías que deben tener cobertura en el inicio del contrato, pueda mantenerse desde la suscripción del contrato.

6.14. Análisis de plazo de ejecución y la forma de pago

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución establecido para el presente proceso de contratación es de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

Este plazo resulta razonable y guarda coherencia con las condiciones propias del sector analizado, por las siguientes consideraciones:

- **Estacionalidad de las actividades ambientales:** las labores de restauración ecológica, arbolado urbano, jardinería y agricultura urbana están sujetas a ciclos biológicos y climáticos (temporadas de lluvia y sequía, tiempos de establecimiento y prendimiento de especies vegetales), por lo que un plazo de varios meses permite realizar seguimiento a la sostenibilidad de las intervenciones (prendimiento del material vegetal, mantenimiento fitosanitario) y no solo su instalación puntual.
- **Naturaleza continua del servicio:** a diferencia de un contrato de obra con entrega única, este objeto corresponde a una prestación de servicios de ejecución sucesiva (mantenimiento de zonas verdes, gestión de residuos, procesos formativos de educación ambiental), en la que el mercado del sector suele estructurar los plazos en función de metas físicas mensuales o por ciclos, más que en fechas de entrega puntuales.
- **Comparación con el mercado:** los operadores que participan en este sector (fundaciones, cooperativas de recicladores, empresas de servicios ambientales) usualmente estructuran su capacidad operativa y de personal para contratos de ejecución entre 4 y 12 meses, siendo este el rango típico de los procesos que adelantan los Fondos de Desarrollo Local del Distrito para este tipo de intervenciones, por lo que el plazo definido se ajusta a los estándares y capacidad de respuesta del mercado.
- **Articulación con la vigencia presupuestal:** el plazo se enmarca dentro de la vigencia fiscal del proyecto de inversión, condición común en la contratación de las entidades territoriales del sector público, que limita la posibilidad de plazos más extensos salvo que se comprometan vigencias futuras.

Forma de pago

La forma de pago establecida corresponde a pagos mensuales contra el avance físico de ejecución del contrato, hasta un 90% del valor total, reservando el 10% restante para el último pago, el cual se tramita contra la liquidación del contrato, previa presentación de los soportes documentales, técnicos y financieros correspondientes (informes de actividades, informe financiero desagregado, certificación de cumplimiento, entre otros).

Este esquema de pago es consistente con las prácticas identificadas en el sector:

- **Pago contra producto/avance, no contra anticipo:** es el mecanismo más utilizado en este tipo de contratos de prestación de servicios ambientales en el sector público local, dado que permite a la entidad verificar mes a mes el cumplimiento de metas físicas (número de árboles intervenidos, área de zonas verdes mantenidas, toneladas de residuos gestionadas, jornadas de

educación ambiental realizadas) antes de desembolsar los recursos, mitigando el riesgo de incumplimiento.

- **Flujo de caja para el contratista:** los pagos mensuales, sin necesidad de un desembolso único al final del contrato, se ajustan a la capacidad financiera típica de los actores identificados en el análisis de oferta (Mipymes, fundaciones, organizaciones de economía solidaria), quienes generalmente no cuentan con la capacidad de capital de trabajo suficiente para financiar la totalidad de la ejecución sin flujos de pago periódicos.
- **Retención del 10% para la liquidación:** es una práctica estándar en la contratación pública del sector, que busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación completa de informes y la correcta liquidación del contrato, sin que ello represente una carga financiera desproporcionada para el contratista, dado que corresponde a una fracción menor del valor total.
- **Ausencia de anticipo:** al no contemplarse anticipo, el esquema traslada al contratista la necesidad de contar con capacidad financiera propia para el arranque de la ejecución (adquisición de material vegetal, insumos, contratación de personal), lo cual es un factor relevante a considerar en el análisis de requisitos habilitantes financieros, de forma que estos sean proporcionales a la capacidad real de los actores de la oferta identificados en el sector.

Conclusión

El plazo de siete (7) meses y el esquema de pagos mensuales contra avance físico, con retención del 10% para la liquidación, resultan acordes con las condiciones y prácticas del mercado del sector ambiental identificado, favoreciendo la participación de los distintos tipos de oferentes (empresas privadas, Mipymes, fundaciones y organizaciones de economía solidaria) sin imponer cargas financieras que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al estudio previo.

8. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

8.1. Indicadores económicos

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de RUP con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de la última vigencia disponible anterior a la fecha de cierre del proceso, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. Para el caso de los consorcios la capacidad financiera se determinará de acuerdo con el número de participantes, por partes iguales en concordancia con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, los índices de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

La información financiera debe ser presentada en pesos colombianos, por ser esta la moneda funcional según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993

El FDLRUU hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, exigida por la entidad, este es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el RUP y presente la propuesta sin este documento, el FDLRUU evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- **Idioma:** Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.
- **Legalización de documentos:** Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos

otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

- **Fecha de corte de los Estados Financieros:** Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
- **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: “(...) *Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*

1. *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
2. *Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...).*”

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para la verificación de la situación financiera del proponente y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el registro RUP actualizado con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días CALENDARIO.

La información financiera debe estar en firme y vigente en el término brindado por la Entidad para subsanar de conformidad con lo establecido en la Ley y/o hasta antes de iniciar la audiencia respectiva para el proceso (cuando aplique). Si la Cámara de Comercio a la que se encuentre inscrito hace parte del RUES, la entidad contratante verificará este requisito por el SECOP II.

En el caso que las personas jurídicas y/o naturales se hayan constituido en forma posterior al 31 de diciembre de 2025 se evaluará con la información financiera que se encuentre reportada en el registro único de proponentes, esta situación también aplica en los casos de consorcios y/o uniones temporales

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, consorcios y/o uniones temporales, deberán cumplir con los siguientes índices financieros, so pena de resultar no hábiles:

8.1.1. Cálculo e Indicadores del Sector

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas con la prestación de servicios, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, en el documento preliminar de Estudios Previos se mencionará el presente documento, y para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben

guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el FDLRUU procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Tabla 5 Requisitos Habilitantes Financieros

INDICADOR	FORMULA	#
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	IL
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	IE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	R_CI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	ROE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	ROA
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	CT

Fuente: Elaboración Propia

Basados en lo anterior, el FDLRUU en cumplimiento de su obligación de conocer el sector que puede atender las necesidades planteadas en el objeto del presente proceso, consulta la información contable en la plataforma Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS1 de empresas que tienen actividades relacionadas, con el fin de establecer los indicadores financieros del sector.

En la matriz construida con la información contable de los años más recientes disponible a la fecha de elaboración del presente documento años 2025, 2024, 2023 y 2022 en las bases de datos de SIIS <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, se filtran las actividades relacionadas y con la información obtenidas se elaboran las siguientes tablas resumen y el documento Anexo_01_ESTUDIO DE SECTOR_AMBIENTE

Tabla 6 Estadísticas Indicadores Financieros

AÑO	DETALLE	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
2025	MEDIANA	0,0	25,8%	0,0	2,4%	1,0%	\$3.192.382
	MAX	27.487,4	11571,3%	7.776,1	206,4%	101,1%	\$530.197.324
	MIN	0,0	0,0%	-5.452.045,0	-5169,7%	-2761,5%	(\$478.474.922)
	CUARTIL 1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	565.028,5
	CUARTIL 3	0,0	0,6	3,8	0,1	0,1	9.617.100,5
	PROMEDIO	69,7	76,9%	-15.133,1	-18,0%	-6,0%	\$4.694.096
2024	MEDIANA	1,9	29,7%	0,0	7,3%	5,8%	\$2.050.098
	MAX	119.451,6	701,6%	635.487,0	5595,3%	339,7%	\$449.620.447

AÑO	DETALLE	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
	MIN	0,0	0,0%	-470,5	-523,7%	-42,2%	(\$478.418.280)
	CUARTIL 1	0,8	0,1	0,0	0,0	0,0	89.947,0
	CUARTIL 3	9,2	0,6	17,6	0,5	0,3	6.320.536,0
	PROMEDIO	319,6	47,3%	1.752,6	79,2%	22,8%	\$4.327.867
2023	MEDIANA	2,2	30,8%	0,0	2,8%	1,6%	\$1.480.452
	MAX	1.291.143,0	903,1%	41.587,4	1837,7%	136,4%	\$337.065.958
	MIN	0,0	0,0%	-2.508,0	-973,1%	-522,3%	(\$333.110.536)
	CUARTIL 1	0,9	0,1	0,0	0,0	0,0	9.662,0
	CUARTIL 3	7,6	0,6	4,3	0,2	0,1	5.182.909,0
	PROMEDIO	3.188,8	47,4%	256,6	20,8%	2,3%	\$4.040.838
2022	MEDIANA	2,2	35,9%	0,0	5,1%	1,7%	\$1.452.578
	MAX	120.266,9	1162270,5%	316.922,0	2223,1%	97,6%	\$243.006.519
	MIN	0,0	0,0%	-90.027,6	-511,9%	-895437,1%	(\$478.477.031)
	CUARTIL 1	1,1	0,1	0,0	0,0	0,0	51.231,0
	CUARTIL 3	8,4	0,6	7,4	0,2	0,1	5.057.582,0
	PROMEDIO	354,1	2494,4%	836,1	25,0%	-1876,0%	\$3.448.720
Promedio		983,1	6,7	-3.072,0	0,3	-4,6	4.127.880,2
DESVIACIÓN		2.552,7	0,3	644,7	0,2	0,1	7.568.574,2
Promedio Mediana		1,6	0,3	0,0	0,0	0,0	2.043.877,4
COEFICIENTE DE VARIACIÓN		2,6	0,0	-0,2	0,8	0,0	1,8
Rango intercuartilico (RCI)		5,6	0,5	8,3	0,3	0,1	6.365.564,8

Análisis del Índice de Liquidez (IL)

Entre 2022 y 2024, la empresa típica del sector, representada por la mediana, contaba con una buena liquidez, ubicada entre 1.9 y 2.2. No obstante, en 2025 se evidencia un colapso absoluto del indicador, dado que el valor mínimo, el cuartil 1, la mediana y el cuartil 3 son exactamente 0.0. Este resultado significa que más del 75% de las 649 empresas del sector reportaron un índice de liquidez de cero durante ese año, lo cual sugiere una crisis severa de iliquidez o un cambio drástico en la estructura de sus pasivos de corto plazo. Un Índice de Liquidez mínimo de 7,00. se obtuvo tomando como referencia el comportamiento del tercer cuartil de la muestra, el cual registró un promedio de 8,4 en dicho período (8,4 en 2022; 7,6 en 2023; 9,2 en 2024). Al fijar el requisito en un nivel próximo al cuartil superior, se garantiza que el futuro contratista cuente con una capacidad de cubrir sus obligaciones corrientes significativamente superior a la de la empresa mediana del sector, asegurando así una solidez financiera de corto plazo acorde con las exigencias del objeto contractual, sin restringir de manera desproporcionada la pluralidad de oferentes.

Análisis del Índice de Endeudamiento (IE)

El índice de endeudamiento es el indicador más estable y homogéneo del sector. La empresa mediana financia aproximadamente entre el 25.8% y el 35.9% de sus activos con deuda, lo que evidencia un nivel de apalancamiento moderado. Al observar la distribución por cuartiles, se aprecia que el 50% central de las empresas mantiene niveles de endeudamiento controlados, con fluctuaciones entre el 10% en el cuartil

1 y el 60% en el cuartil 3 a lo largo de los años. Asimismo, se identifica una ligera tendencia a la baja en el apalancamiento hacia 2025. El Índice de Endeudamiento máximo se fijó en 28,0%, valor que corresponde al promedio de las medianas registradas por la muestra en los años 2024 (29,7%) y 2025 (25,8%). Este indicador refleja la tendencia reciente de desapalancamiento observada en el sector, que pasó de una mediana de 47,4% en 2023 a niveles cercanos al 25%-30% en los dos últimos años analizados. Al establecer el umbral con base en el comportamiento mediano más actual del mercado, se exige a los oferentes un nivel de endeudamiento igual o inferior al de, al menos, la mitad de las empresas del sector en la actualidad, lo cual constituye un criterio representativo y proporcional a la realidad financiera vigente del gremio.

Análisis de la Razón de Cobertura de Intereses (R_CI)

La cobertura de intereses presenta una mediana de 0.0 durante los cuatro años analizados. Este comportamiento indica que al menos la mitad de las empresas del sector no genera la utilidad operativa suficiente para cubrir sus gastos financieros o, alternativamente, no reporta gastos financieros significativos. Adicionalmente, los valores mínimos, como el registro de -5.4 millones en 2025, muestran la existencia de un grupo de empresas que opera con pérdidas operativas significativas frente a sus obligaciones por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses se estableció en 35,00, exigencia que responde a la necesidad de contar con un contratista cuya capacidad de generación de utilidad operacional cubra ampliamente sus obligaciones financieras por concepto de intereses, minimizando así el riesgo de iliquidez frente a compromisos de deuda durante la ejecución del contrato. De acuerdo con los estándares generales de análisis de riesgo crediticio, una razón de cobertura de intereses igual o superior a 30 veces se clasifica como un nivel de riesgo financiero muy bajo.

Análisis de la Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Análisis de la Rentabilidad del Activo (ROA)

En materia de rentabilidad, el sector alcanzó su punto máximo en **2024**, año en el que la mitad de las empresas registró un ROE superior al 7.3% y un ROA del 5.8%. Sin embargo, para 2025 se observa una caída importante a nivel sectorial, con un ROE mediano que desciende al 2.4% y un ROA que se reduce al 1.0%. Además, en ese mismo año el cuartil 1 de ambos indicadores se ubica en 0.0, lo que significa que al menos el 25% de las 649 empresas no generó rentabilidad alguna o presentó pérdidas durante el último periodo.

El indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) se fijó en 45,0%, valor cercano al promedio observado en la muestra durante el período 2022-2024, que se ubicó en 41,7% (25,0% en 2022; 20,8% en 2023; 79,2% en 2024). Este umbral busca asegurar que el oferente demuestre una capacidad de generación de rentabilidad para sus accionistas acorde con el desempeño promedio reciente del sector, considerando que los resultados de 2025 no fueron incluidos en el cálculo de referencia por reflejar una afectación generalizada en la rentabilidad del mercado, no representativa de una condición estructural del sector.

El indicador de Rentabilidad sobre los Activos (ROA) se estableció en 38,0%, con el propósito de exigir a los oferentes una capacidad demostrada de generar utilidades a partir de la gestión eficiente de sus activos totales.

Análisis del Capital de Trabajo (CT)

A diferencia de lo observado en la liquidez y la rentabilidad, el capital de trabajo nominal de la empresa mediana muestra un crecimiento sostenido, al pasar de \$1,452,578 en 2022 a \$3,192,382 en 2025. Esta situación resulta llamativa, pues mientras el 75% del sector registra un índice de liquidez de 0.0 en 2025, el capital de trabajo mediano aumenta. Lo anterior sugiere que las pocas empresas que sí conservan liquidez, especialmente aquellas ubicadas en el 25% superior, concentran volúmenes de capital de trabajo considerablemente altos, lo que impulsa la mediana hacia arriba.

El Capital de Trabajo mínimo exigido se fijó en el 100% del valor del proceso, equivalente a \$2.900.398.834,50. Esta exigencia responde al criterio de asegurar que el futuro contratista cuente con recursos financieros propios suficientes para asumir la totalidad de los costos operativos, administrativos y logísticos derivados de la ejecución del contrato, sin depender exclusivamente de los pagos o anticipos que llegue a realizar la entidad. Al exigir un capital de trabajo equivalente al 100% del valor del proceso, se garantiza que el oferente tiene la capacidad financiera de operar de manera autónoma durante la ejecución contractual, mitigando el riesgo de iliquidez frente a eventuales atrasos en los desembolsos y asegurando la continuidad del servicio contratado.

8.1.2. Justificación de la Ponderación de Indicadores Financieros

La determinación de las ponderaciones para los indicadores financieros se fundamenta en el análisis estadístico de los datos históricos de 649 empresas del sector de Servicios Medio Ambientales durante el período 2022-2025. Se utilizaron como criterios principales la estabilidad temporal de cada indicador (medida a través del coeficiente de variación), su relevancia para la evaluación de la capacidad financiera en procesos de contratación pública, y la complementariedad entre indicadores de estructura financiera y rentabilidad operativa.

La distribución de ponderaciones propuesta (IL: 13%, IE: 10%, R_CI: 8%, ROE: 10%, ROA: 10%) refleja un equilibrio entre indicadores de estructura financiera y rentabilidad, priorizando aquellos con mayor estabilidad estadística y relevancia para la evaluación de capacidad financiera en procesos de contratación pública. Esta metodología garantiza que los criterios de evaluación sean objetivos, medibles y fundamentados en el comportamiento real del sector durante los últimos cuatro años.

Tabla 7 Ponderación Indicadores Financieros

AÑO	IL	IE	R_CI	ROE	ROA
2025	0,57	27,5%	13,44	17,4%	17,7%
2024	8,01	27,5%	40,97	74,9%	68,4%
2023	7,55	25,5%	25,73	41,3%	33,5%
2022	11,87	31,5%	59,88	46,3%	32,4%
Promedio	7,00	28,0%	35,00	45,0%	38,0%
Rango intercuartílico (RCI)	5,64	0,55	8,28	0,25	0,13
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	2,60	0,04	-0,21	0,80	-0,03
Límite inferior (Li)	-7,79	-0,74	-12,42	-0,38	-0,19
Límite superior (Ls)	14,79	1,45	20,70	0,63	0,31
Ponderación	13%	10%	8%	10%	10%

8.1.3. Indicadores Financieros Del Proceso

De acuerdo con los datos obtenidos y con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, se determinan los siguientes indicadores de **Capacidad Financiera y Organizacional** para los proponentes persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPymes o NO de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 8 Financieros del Proceso

NOMBRE	SIGAL	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor Igual a	7,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor Igual a	28,0%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor Igual a	35,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor Igual a	45,0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor Igual a	38,0%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor Igual a	100%

8.1.4. Fórmulas de índices financieros empleadas

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice De Liquidez

FORMULA IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez con el definido en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(IL1 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + IL2 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + \dots + ILn \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación}) / (IL1 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + IL2 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + \dots + ILn \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación})$$

- Nivel de Endeudamiento

FORMULA NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU

verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados mayores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(NE1 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + NE2 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + \dots + NEn \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación}) / (NE1 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + NE2 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + \dots + NEn \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación})$$

- Razón De Cobertura De Intereses

FORMULA RC = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(RC1 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + RC2 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + \dots + RCn \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación}) / (RC1 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + RC2 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + \dots + RCn \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación})$$

Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del Patrimonio

FORMULA ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(RP1 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + RP2 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + \dots + RPn \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación}) / (RP1 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + RP2 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + \dots + RPn \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación})$$

Rentabilidad del Activo

FORMULA ROA = Utilidad Operacional / Activo Total

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la **Tabla 10 Indicadores Financieros del Proceso**, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(RAct1 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + RAct2 \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación} + \dots + RActn \text{ Componente } 1 \times \% \text{ participación})}{(RAct1 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + RAct2 \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación} + \dots + RActn \text{ Componente } 2 \times \% \text{ participación})}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con todos indicadores solicitados.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, y las características aquí analizadas se concluye que el presente proceso tendrá las siguientes características:

Modalidad de Contratación	Licitación Pública	☒	Teniendo en cuenta el objeto del proceso y el valor a contratar se determina que la modalidad proyectada es jurídica, económica y técnicamente viable.			
	Licitación Pública (obra)	☐				
	Menor Cuantía	☐				
	Subasta Inversa	☐				
	Bolsa de productos	☐				
	Concurso de Méritos Abierto	☒				
	Concurso de Méritos Prec.	☐				
	Mínima Cuantía	☐				
	Contratación Directa	☐				
	Acuerdo Marco	☐				
	Convenio/ Contrato Inter.	☐				
Precios de referencia	Valor del presupuesto \$ 2.900.398.834,50		Valor del Contrato			
			Presupuesto	☒	Oferta Selec.	☐
Plazo de Ejecución			Meses	7	Días	
Limitación a MiPymes			Si	☐	No	☒
Diferenciales Habilitantes en favor de MiPymes			Si	☒	No	☐
Diferenciales Habilitantes en favor de emprendimientos y empresas de mujeres			Si	☒	No	☐
Diferenciales Habilitantes en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.			Si	☒	No	☐
Diferenciales Ponderables para MiPymes			Si	☒	No	☐
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de mujeres			Si	☒	No	☐
Diferenciales Ponderables para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad			Si	☒	No	☐
Vinculación de mujeres Decreto Distrital No. 643 de 2025			Si	☒	No	☐
Fomento a población vulnerable			Si	☒	No	☐
Criterios sociales y ambientales.			Si	☒	No	☐



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Aplican de acuerdos comerciales	Si	☒	No	☐
---------------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

Elaboró: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – Profesional de planeación FDLRUU 

Revisó: Freddy Alberto Márquez Arias – Profesional especializado de planeación FDLRUU 